



REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
DE DATOS PERSONALES DEL Ministerio de  
Hacienda (A fecha 06/09/2021)

**UNIDADES RESPONSABLES**

[Gabinete de la Ministra \(2\)](#)

**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (19)**

[Secretaría General de Financiación Autonómica y Local \(2\)](#)

[Dirección General de Ordenación del Juego \(6\) \(Ver NOTA 1\)](#)

[Dirección General del Catastro \(5\)](#)

[Dirección General de Tributos \(4\)](#)

[Tribunal Económico - Administrativo Central \(2\)](#)

**SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS (20)**

GABINETE SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS (2)

**SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS**

[Dirección General de Fondos Europeos \(2\)](#)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS REGIONALES (2)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL (1)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (4)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA (2)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE FONDOS EUROPEOS (1)

**Dirección General de Presupuestos**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS (2)

[Dirección General de Costes de Personal \(3\)](#)

SUBDIRECCIÓN GENERAL ORDENACIÓN NORMATIVA Y RECURSOS (1)

**SUBSECRETARÍA (120)**

OFICINA PRESUPUESTARIA (2)

DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA (4)

ABOGACÍA DEL ESTADO EN EL DEPARTAMENTO (1)

**Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)**

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA (4)

OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD (5)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN (2)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y COORDINACIÓN (1)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (3)

OFICINA INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA: Responsable del tratamiento (1)

SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (1)

OFICINA INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA: Encargado del tratamiento (3)

**Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (8)**

[Secretaría General Técnica \(22\)](#)

[Dirección General de Patrimonio del Estado \(7\)](#)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA (3)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (1)

SECRETARÍA GENERAL (2)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES (3)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA Y REGISTROS DE CONTRATO (4)

SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO (1)

**Inspección General**

Responsable del tratamiento (5)

Encargado del tratamiento (2)

[Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación \(14\)](#)

[Departamento de servicios y de Coordinación territorial \(1\)](#)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (15)

OFICIALÍA MAYOR (5)

\*NOTA 1: - El Registro de Actividades de Actividades de Tratamiento (RAT) de la Dirección General del Juego seguirá publicándose en el RAT de Hacienda hasta que el Ministerio de Consumo cuente con los medios necesarios para ello.

\*NOTA 2: - La cifra entre paréntesis a la derecha del nombre de la unidad responsable o encargada del tratamiento indica el nº de tratamientos o categorías de actividades de tratamiento que realiza.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
GABINETE DE LA MINISTRA

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TECNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Atención a la ciudadanía	<p>RESPONSABLE Gabinete de la Ministra de Hacienda C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid. Tef. 91 595 89 14 Secretaria.asesores@hacienda.gob.es.</p> <p>CORRESPONSABLE Secretaria Asesores del Gabinete de la Ministra</p> <p>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es</p>	Respuesta a la ciudadanía	<p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al RESPONSABLE del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.</p>	Ciudadanas y Ciudadanos	Nombre y apellidos Domicilio postal Correo electrónico	No hay prevista comunicación de datos a terceros	No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Envío de información Institucional	<p>RESPONSABLE Gabinete de la Ministra de Hacienda</p> <p>CORRESPONSABLE Secretaria de la Dirección de Comunicación - Prensa</p> <p>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos</p>	Remisión de información institucional a medios de comunicación y empleados públicos.	<p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al RESPONSABLE del tratamiento.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.</p>	Profesionales de medios de comunicación. Empleados públicos	Identificativos. Contacto profesional. Puesto de trabajo desempeñado.	No hay prevista comunicación de datos a terceros	No hay prevista trasferencia de datos a terceros países.	Los datos se conservan hasta la solicitud de baja o cese en el puesto de trabajo del interesado	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Usuarios oficina virtual de eell	<p><b>CORRESPONSABLES</b> Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública. C/Alberto Bosch, 16 28014 Madrid Email:sgfal@hacienda.gov.es</p> <p>Secretaría General Técnica. C/Alcalá 9, 28071 MADRID E.mail: secretaria.sgt@hacienda.gov.es</p> <p><b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gov.es http://www.hacienda.gov.es</p>	Identificación del usuario que accede a las aplicaciones de la oficina virtual eell. comunicaciones a los usuarios de la oficina virtual eell relacionadas con la remisión de datos de carácter económico financieros	<p>RGPD: 6.1.c); tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Orden hap/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</p>	Interventor general o equivalente con competencias en materia de contabilidad de ccaay personal auxiliar autorizado. Interventor de eell o equivalente que ejerza sus funciones y personal auxiliar autorizado.	Datos identificativos y de contacto	Administraciones públicas	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Plataforma usuarios ovirca	<p><b>RESPONSABLE</b> Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p> <p><b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos</p>	Identificación y autenticación de los usuarios de cc. aa. para el acceso a las aplicaciones de la subdirección general de sistemas y organización, disponibles en la ovirca (oficina virtual de comunidades autónomas); comunicaciones y requerimientos de información de carácter económico-financiero con las cc. aa.	<p>RGPD: 6.1.c. el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda de acuerdo con las competencias atribuidas en los artículos 3.1.x y 3.2.n</p>	Altos cargos en materias económico-financiera de las cc. aa. y la age. Interlocutores de las cc. aa. ante órganos de coordinación con la administración general del estado. Interventores generales de las cc. aa. Personal auxiliar. Responsables de endeudamiento de las cc. aa.	Identificativos/contacto Dirección (postal, electrónica) Dni / Nif Nombre y apellidos Puesto de trabajo	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Aquellas medidas de seguridad implantadas que se corresponden con las previstas en el Anexo II medidas de seguridad del rd 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad así como en los documentos que conforman la política de seguridad de la información y protección de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPONSABLE COMPLEMENTARIO/RESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Tratamiento automatizado de personal	RESPONSABLE Director General del Catastro Paseo de la Castellana, 272 28046 - Madrid DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28017 MADRID. DPOhacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Selección de personal adscrito a la dirección general y control presupuestario del capítulo 5.	Art. 6.1c) RGPD, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del mismo), art. 5, 3.a).	Personal funcionario y laboral de las gerencias territoriales y de la dirección general del catastro	Datos de gestión de personal y control presupuestario del capítulo 5.	Registro central de personal	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, según de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo 1 (medidas de seguridad) del real decreto 17/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la dirección general del catastro.
Base de datos del catastro-régica	RESPONSABLE Director General del Catastro DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Recoger en la base de datos nacional los datos catastrales de los inmuebles y sus titulares utilizados para la gestión de los procedimientos catastrales: 198219 base como titular, 198220 declaración catastral por nueva construcción, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles, 198221 declaración catastral por agregación, segregación, segregación o división de bienes inmuebles, 198222 declaración catastral por cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso y demolición o derribo, 198223 solicitud de inscripción de trasteros y placas de estacionamiento en pra rústicos, 198224 declaración catastral por alteración de titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles, 1320177 declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles, 198218 otras solicitudes, electros, comunicaciones y documentos genéricos	Art. 6.1c) RGPD, texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo.	Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles	Datos de titulares catastrales de los inmuebles para la gestión de los procedimientos previstos en el texto refundido de la ley del catastro inmobiliario, aprobado por real decreto legislativo 1/2004 de 5 de marzo.	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, según de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo 1 (medidas de seguridad) del real decreto 17/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la dirección general del catastro.
Recursos de alzada y reposición	RESPONSABLE Director General del Catastro DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Recoger en la base de datos catastral la información relativa a los recursos de alzada y peticiones de reposición para revisión de actos derivados de procedimientos tributarios	Art. 6.1c) RGPD, Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y ley 58/2003, General Tributaria.	Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles	Datos de titulares catastrales de los inmuebles para la gestión de los recursos previstos en las leyes 39/2015 de procedimiento administrativo común y ley 58/2003, general tributaria.	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, según de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo 1 (medidas de seguridad) del real decreto 17/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la dirección general del catastro.
Usuarios de descargas de información	RESPONSABLE Director General del Catastro DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Permitir la comunicación entre el solicitante de la información catastral y la d.g del catastro, y el control de uso de la información catastral descargada	Art. 6.1c) RGPD, texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, Título VI.	Solicitantes, ciudadanos y residentes	Datos del solicitante de la información catastral para el control de uso de la información catastral descargada	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, según de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo 1 (medidas de seguridad) del real decreto 17/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la dirección general del catastro.
SISECA	RESPONSABLE Director General del Catastro DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Mantenimiento catastral	Art. 6.1c) RGPD, texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo.	Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles	Mantenimiento catastral: descripción de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, con expresión de superficies, ubicación, lindero, cultivo o aprovechamiento, calidad, valores y demás circunstancias físicas, económicas y jurídicas que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones.	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, según de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo 1 (medidas de seguridad) del real decreto 17/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la dirección general del catastro.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPONSABLE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Personal al servicio de la DGOJ	RESPONSABLE Dirección General de Ordenación del Juego C/ Alcalá 3, 28012 MADRID dgj@dgneral@hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 3, 28012 MADRID. dgj@hacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Gestión del personal al servicio de la DGOJ en cuanto a control de acceso a los activos (edificios, columnas, información...), control de horarios, nóminas, permisos y vacaciones, etc...	No necesita consentimiento al existir una relación entre ambas partes y al haber normativa vigente	Personal al servicio de la DGOJ	Datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, desplazamiento)	No está prevista más allá de remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública	No está prevista	5 años desde cese de prestación del servicio en la DGOJ	Bajo
Supervisión, Inspección y Monitorización del mercado del juego	RESPONSABLE Dirección General de Ordenación del Juego DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Monitorizar, investigar, supervisar, controlar e inspeccionar las actividades de juego online. Tratamiento con fines históricos, estadísticos y científicos.	Interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a la DGOJ por la Ley 13/2011, de regulación del juego art 18 y art 21 y 24	Entidades que desarrollen actividades de juego online con o sin autorización, personas físicas participantes con/ sin registro de usuario español, Personas mayores de 18 años y directivos de entidades deportivas, representantes legales y otros interesados en la investigación	Datos de los participantes: nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte, código de identificación, domicilio, jurisdicción y restantes datos derivados del sistema de monitorización previsto en Resolución de la DGOJ, de 6 de octubre de 2014. Datos de personas con licencia federativa y de directivos de entidades deportivas (nombre y apellidos, DNI, club, categoría de club, fecha de alta/baja, fecha de toma posesión/fin, dirección de licencia, tipo de licencia, cargo directivo). Datos identificativos de los interesados en el procedimiento personas físicas o jurídicas (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte, domicilio) y datos asociados al procedimiento. Parcialmente Automatizado.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (artículo 24 Ley 13/2011; de 27 de mayo, de regulación del juego); Juzgados y Tribunales, AGAF.	En juegos ofertados en entorno de liquidez internacional: Autoridades reguladoras de juego online del EEE (artículos 21 y 24 de la Ley 13/2011)	10 años desde la extinción de los títulos habilitantes acorde a los supuestos recogidos en el artículo 9.5 de la Ley 13/2011, de Regulación del Juego y siempre que no existan procedimientos en fase de instrucción	Bajo/Medio
Interdicciones de acceso al juego	RESPONSABLE Dirección General de Ordenación del Juego DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Facilitar la exclusión a actividades de juego. Tratamiento con fines históricos, estadísticos y científicos.	Interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a la DGOJ por la Ley 13/2011, art 21 y 22	Personas autorizadas y personas excluidas por resolución judicial	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte, domicilio, nacionalidad) y causa de inscripción dentro de las resoluciones judiciales. Parcialmente automatizado.	Operadores con licencia de juego online y Comunitades Autónomas (artículo 22 Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego); Juzgados y Tribunales	No está prevista	10 años desde baja en el registro de interdicciones	Bajo/Medio
Ciudadanos en su relación con la DGOJ	RESPONSABLE Dirección General de Ordenación del Juego DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de los datos facilitados por las personas físicas a la hora de realizar cualquier trámite administrativo, solicitando información, datos de registro, consultas, denuncias, reclamaciones, etc.	Interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a la DGOJ por la Ley 13/2011, de cara a: -Denuncias y Reclamaciones: art 11.11 -Consultas: art 21.9 y 10	Personas físicas que se relacionen física o electrónicamente con DGOJ	Datos identificativos de los solicitantes y sus representantes si los hubiere (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte o otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono). Parcialmente automatizado.	No está prevista	No está prevista	10 años tras resolución de solicitud 5 años tras último acceso a los sistemas de la DGOJ	Bajo
Gestión y Tramitación de Infracciones Administrativas cometidas en materia de Juego	RESPONSABLE Dirección General de Ordenación del Juego DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión y tramitación de expedientes administrativos sancionados iniciados por infracciones contempladas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego	Interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a la DGOJ por la Ley 13/2011, de regulación del juego (art 21 y Título VI, artículos del 36 al 47)	Interesados (personas físicas/jurídicas) en el procedimiento sancionador	Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas interesadas en el procedimiento (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte y nacionalidad, domicilio) y datos asociados al procedimiento. Parcialmente automatizado.	Comunicación de datos a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a órganos administrativos y judiciales, en su caso, en cumplimiento de obligación legal.	No está prevista	Hasta la prescripción de la sanción, artículo 30 Ley 39/2015, de 1 de octubre y Art. 41(1): Muy graves: 4 años Graves: 2 años Leves: 1 año	Bajo/Medio
Gestión y Tramitación de Procedimientos en el ámbito de proveedores de juego autorizados	RESPONSABLE Dirección General de Ordenación del Juego DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de los datos facilitados por las personas físicas o jurídicas a la hora de realizar cualquier trámite administrativo que se está relacionado con la autorización de actividades de juego tales como: juego de mesa, control de bonos, vinculadas, autorización de juego ocasional, presencial, autoridades de certificación, Registro de Licencias, etc...	Interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a la DGOJ por la Ley 13/2011 de Regulación del Juego de cara a: -Registro de licencias: art 21.12 y 22 -Gestión y Control de Vinculados e operadores de Juego: art 21.22 y 22 -Autorización de juego ocasional: art 12 -Solicitud de títulos habilitantes art 9.5, 10, 11 y 12	Personas físicas y jurídicas solicitantes de títulos habilitantes	Datos identificativos de solicitantes personas físicas o jurídicas y sus representantes (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte, pasaporte, correo electrónico, teléfono, nacionalidad) y en su caso, cuenta bancaria, importe y fecha impago(s). Datos identificativos de las personas físicas vinculadas a operadores de juego, con reg. preexistentes y dependientes de primer grado (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte, tipo de vinculación con el operador). Parcialmente automatizado.	No está prevista	No está prevista	4 años desde que cese de la actividad de juego autorizada. 4 años desde la finalización de la autorización de juego presencial 4 años desde la revocación de la designación como entidad certificadora o desde la comunicación de la finalización de la relación de la persona física con la entidad certificadora 4 años desde la extinción del título habilitante acorde a los supuestos recogidos en el artículo 9.5 de la Ley 13/2011 de Regulación del Juego.	Bajo

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CONRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Consultas tributarias	RESPONSABLE Director General de Tributos C/ ALCALA 9, 28071 MADRID. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos. C/ ALCALA 9, 28071 MADRID. D710naciencia@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Tramitación de las solicitudes de consultas tributarias	Procedimiento para la presentación de Consultas Tributarias al amparo de los artículos 88 y 89 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos.	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados)	Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y ley general tributaria	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Entidades navieras	RESPONSABLE Director General de Tributos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Aplicación del régimen de las entidades navieras en función del tonaje por el cual las entidades que optan por el mismo podrán tributar por la renta derivada de la explotación de buques, tanto propios como arrendados, mediante la aplicación de un régimen de estimación objetiva.	Artículos 113 a 117 de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos.	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados)	Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y ley general tributaria	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Entidades cooperativas	RESPONSABLE Director General de Tributos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Aplicación del régimen que regula las causas de pérdida de la condición de cooperativas fiscalmente protegida	Apartado 9 del Artículo 13 de la ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos.	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados)	Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y ley general tributaria	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Autopistas de peaje	RESPONSABLE Director General de Tributos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Concesión de beneficios tributarios para autopistas de peaje	Disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades.	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos.	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados)	Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y ley general tributaria	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Reclamaciones económico-administrativas	<p>RESPONSABLE Presidente Del TEAC. Calle Panamá 1, 28036 Madrid. Presidencia.teac@teac.hacienda.gob.es</p> <p>CORRESPONSABLE Secretario General del TEAC. Calle Panamá 1, 28036 Madrid. secretaria-general@teac.hacienda.gob.es</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es</p>	Tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos económico-administrativos	<p>Reglamento General de Protección de Datos 2016/679. Artículo 6.1.c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al RESPONSABLE del tratamiento.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.</p>	Interesados en las reclamaciones y recursos económico-administrativos.	Datos identificativos. Datos de carácter tributario y contenido económico.	Administraciones públicas. Órganos judiciales.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Recursos humanos de los TEAC	<p>RESPONSABLE Presidente Del TEAC</p> <p>CORRESPONSABLE Subdirector General de Organización, Medios y Procedimientos del TEAC. Calle Panamá 1, 28036 Madrid. subdireccion.general@teac.hacienda.gob.es</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos</p>	Gestión administrativa del personal destinado en los Tribunales Económico-Administrativos Centrales.	<p>Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, artículo 6.1.c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al RESPONSABLE del tratamiento.</p> <p>Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.</p>	Empleados públicos.	Datos identificativos. Datos profesionales.	Ministerio de Hacienda y Función Pública	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPONSABLES CONSERVACIONES/ REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Informe de gestión	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica C/ ALCALÁ, 38071 MADRID. REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos C/ ALCALÁ, 38071 MADRID. https://www.madrid.es/gob	Transmisión de los resultados de gestión de derecho de gestión	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 21 de la Constitución Española. Ley Orgánica 4/2004, de 17 de noviembre, Regulación del Derecho de Protección	Tiempo de derechos e intereses legítimos y los titulares de derechos e intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, datos académicos y profesionales, datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social, datos relativos a acciones administrativas	Administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas, interesados (afectados)	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Informe de estado	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Transmisión de informe de estado	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Tiempo de derechos e intereses legítimos y los titulares de derechos e intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, datos académicos y profesionales, datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social, datos relativos a acciones administrativas	Administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas, interesados (afectados)	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Informe estadístico de gestión	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Transmisión de informe estadístico de gestión	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Tiempo de derechos e intereses legítimos y los titulares de derechos e intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, datos académicos y profesionales, datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social, datos relativos a acciones administrativas	Administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas, interesados (afectados)	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Informe patrimonial de gestión	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Transmisión de informe patrimonial de gestión	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Tiempo de derechos e intereses legítimos y los titulares de derechos e intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, datos académicos y profesionales, datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social, datos relativos a acciones administrativas	Administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas, interesados (afectados)	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Responsabilidad patrimonial	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Transmisión de los resultados de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 108.2 de la Constitución Española. Ley 19/2013, de 9 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	Tiempo de derechos e intereses legítimos y los titulares de derechos e intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, datos académicos y profesionales, datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social, datos relativos a acciones administrativas	Administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas, interesados (afectados)	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Declaración de inactividad	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Transmisión de los procedimientos de declaración de inactividad de actores sociales	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 14/2008, de 17 de diciembre, General Tributaria.	Tiempo de derechos e intereses legítimos y los titulares de derechos e intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, datos académicos y profesionales, datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social, datos relativos a acciones administrativas	Administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas, interesados (afectados)	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Servicio de oficina de disposición y otros temas	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Transmisión de los procedimientos de realización de oficina de disposición y otros temas que hacen parte de la vía administrativa	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 14/2008, de 17 de diciembre, General Tributaria.	Tiempo de derechos e intereses legítimos y los titulares de derechos e intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, datos académicos y profesionales, datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social, datos relativos a acciones administrativas	Administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas, interesados (afectados)	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Situaciones con los tribunales	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Transmisión de situaciones e información requerida por los tribunales	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 118 de la Constitución Española. Ley 19/1984, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ley orgánica 4/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.	Tiempo de derechos e intereses legítimos y los titulares de derechos e intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, datos académicos y profesionales, datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social, datos relativos a acciones administrativas y judiciales	Tribunales, administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas, interesados (afectados)	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Publicaciones	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de las publicaciones del ministerio	RGPD: 6.1.b) tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la ejecución o prestación de una de las medidas preventivas contractuales. RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 20/2014, de 29 de julio, de Deporte Legal. Real Decreto 182/2015, de 10 de agosto, por el que se regula el depósito legal de las publicaciones en línea. Orden INT/2448/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de las publicaciones electrónicas.	Usuarios que adquieren publicaciones del ministerio por su liberar virtual o la liberar física, usuarios, interesados en información sobre publicaciones del ministerio	Identificación, de contacto y bancario	No hay prevista cesiones o comunicaciones de datos	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	No hay bancario tienen una supervisión especial, los datos identificativos de contacto se encuentran de forma específica	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Activo central	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de las bases documentales del ministerio	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/1984, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Ley Orgánica 1/2011, de 28 de octubre, por la que se establece el régimen especial de acciones y se regula el sistema de archivos de la administración general del estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso	Usuarios cuya datos figuran en la descripción de los expedientes del activo central y relacionados que resultan información	Identificación, fiscales, económicos, laborales, de contacto, etc.	No hay prevista cesiones o comunicaciones de datos	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Biblioteca central	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de las bases bibliográficas del ministerio	RGPD: 6.1.b) tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la ejecución o prestación de una de las medidas preventivas contractuales. RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/1984, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Ley 16/2007, de 12 de junio, de la Ley de Archivos, del Libro y de las Bibliotecas.	Usuarios adscritos a la biblioteca central	Identificación y de contacto	No hay prevista cesiones o comunicaciones de datos	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Realización	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Transmisión de solicitudes de realización	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2007, de 14 de noviembre, sobre Realización de la Información del Sector Público	Usuarios que solicitan la realización de la información	Datos identificativos y de contacto	No hay prevista cesiones o comunicaciones de datos	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Inscripciones portal web	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de las inscripciones al portal web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (http://www.madrid.es/gob)	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2007, de 14 de noviembre, sobre Realización de la Información del Sector Público	Usuarios que solicitan la inscripción de los datos	Identificación, contacto, perfil de uso de las inscripciones.	No hay prevista cesiones o comunicaciones de datos	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Historial oficial virtual de la sede	RESPONSABLE: Secretaría General Técnica C/ALCALÁ 3, 28071 MADRID. E-mail: secretaria.eg@madrid.es Secretaría General de Información Automática y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública C/Alcalá, 3 de 28071 Madrid E-mail: eg@madrid.es REGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMB, Transparencia y Protección de Datos	Identificación del usuario que accede a las aplicaciones de la oficina virtual web, transmisión de la consulta de oficina virtual web relacionada con la transmisión de datos de carácter administrativo	RGPD: 6.1.c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 1/2011, de 27 de octubre, de entidades promotoras y suministradoras de servicios	Interesados general o equivalente con competencia en materia de contabilidad de caja y personal auxiliar personal; interesados de nivel de equivalentes que opera con funcionarios y personal auxiliar autorizado.	Datos identificativos y de contacto	Administraciones públicas	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 8 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración identificativa y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública



<p>RESPONSABLE Secretaría General Técnica</p> <p>LEGISLADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMH, Transparencia y Protección de Datos</p>	<p>Consejo de diccionario nominativo e nominativo público. Órgano, unidades e sus dependencias del Ministerio de Hacienda y Función Pública por dedicación al servicio, ámbito e impacto en su gestión.</p> <p>Decreto 31/1984, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Pública de Funcionarios Públicos del Estado.</p> <p>Orden Ministerial/Comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 26 de marzo de 2018, sobre Dedicaciones.</p>	<p>Órganos públicos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>	<p>Identificación, distinciones, dígamos.</p>	<p>Registro central de personal</p>	<p>No hay prevista transferencia de datos a terceros países.</p>	<p>Verdad</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2018, de 6 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>RESPONSABLE Secretaría General Técnica</p> <p>LEGISLADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMH, Transparencia y Protección de Datos</p>	<p>Gestión de los usuarios de todas las aplicaciones y sistemas de información que responsabilizan a esta Secretaría General Técnica del Ministerio.</p>	<p>Órganos públicos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>	<p>Identificación, contacto profesional</p>	<p>No hay prevista cesión a comunicaciones de datos</p>	<p>No hay prevista transferencia de datos a terceros países.</p>	<p>Se observaron mientras los interesados mantengan la posición responsable que se produce en el uso de otras herramientas y sistemas de información de la UG de Hacienda.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2018, de 6 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>RESPONSABLE Secretaría General Técnica</p> <p>LEGISLADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMH, Transparencia y Protección de Datos</p>	<p>Registrar y transferir las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales.</p>	<p>Órganos de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.</p>	<p>Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la solicitud.</p>	<p>Agencia española de protección de datos en caso de reclamación.</p>	<p>No hay prevista transferencia de datos a terceros países.</p>	<p>Se observaron durante el tiempo que necesitaba para cumplir con la finalidad para la que se recibieron y para determinar los posibles responsables que se produce en el uso de otras herramientas y sistemas de información de la UG de Hacienda.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2018, de 6 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>RESPONSABLE Secretaría General Técnica</p> <p>LEGISLADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMH, Transparencia y Protección de Datos</p>	<p>Transmisión de la solicitud de información relativa al tratamiento de datos personales al servicio de derechos.</p>	<p>Órganos de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.</p>	<p>Datos identificativos. Datos de contacto.</p>	<p>Órganos del Ministerio de Hacienda y Función Pública responsable de tratamiento de datos personales del interesado.</p>	<p>No hay prevista transferencia de datos a terceros países.</p>	<p>Se observaron durante el tiempo necesario para resolver la solicitud una vez aplicada lo dispuesto en la normativa de acceso y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2018, de 6 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>RESPONSABLE Secretaría General Técnica</p> <p>LEGISLADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMH, Transparencia y Protección de Datos</p>	<p>Transmisión de la reclamación previa potestativa ante el delegado de protección de datos.</p>	<p>Órganos de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.</p>	<p>Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la reclamación.</p>	<p>Órganos del Ministerio de Hacienda y Función Pública responsable de encaje de reclamaciones de datos personales del interesado.</p>	<p>No hay prevista transferencia de datos a terceros países.</p>	<p>Se observaron durante el tiempo necesario para resolver la reclamación una vez aplicada lo dispuesto en la normativa de acceso y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2018, de 6 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>RESPONSABLE Secretaría General Técnica</p> <p>LEGISLADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMH, Transparencia y Protección de Datos</p>	<p>Registrar y transferir las peticiones de acceso a la información recibidas por los ciudadanos al registro de la Ley 18/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p>	<p>Órganos de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.</p>	<p>Datos identificativos, contactos y Email.</p>	<p>Unidades del Ministerio de Hacienda y Función Pública y organismos públicos dependientes (entidades de los expedientes Servicio de Transparencia y Buen Gobierno, Órgano público, al margen del estatal.</p>	<p>No hay prevista transferencia de datos a terceros países.</p>	<p>Se observaron durante el tiempo que necesitaba para cumplir con la finalidad para la que se recibieron y para determinar los posibles responsables que se produce en el uso de otras herramientas y sistemas de información de la UG de Hacienda.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2018, de 6 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>RESPONSABLE Secretaría General Técnica</p> <p>LEGISLADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMH, Transparencia y Protección de Datos</p>	<p>La colaboración del con el interesado se realiza, registra y se da traslado al órgano competente para su valoración.</p>	<p>Órganos de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.</p>	<p>Datos identificativos y contacto electrónico.</p>	<p>Unidades, registros de las comunicaciones.</p>	<p>No hay prevista transferencia de datos a terceros países.</p>	<p>Se observaron durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recibieron.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2018, de 6 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>RESPONSABLE Secretaría General Técnica</p> <p>LEGISLADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Ley Org. de Servicios IMH, Transparencia y Protección de Datos</p>	<p>Actividades derivadas de la gestión de activos relacionados con el funcionamiento y gestión interna de la UG (servicios, materiales y trabajo de oficina, estadísticas, etc.)</p>	<p>Órganos públicos dedicados en la Secretaría General Técnica</p>	<p>Identificación, contacto y profesional.</p>	<p>Subdirección General de Recursos Humanos.</p>	<p>No hay prevista transferencia de datos a terceros países.</p>	<p>Se observaron durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recibieron.</p>	<p>Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el anexo I (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2018, de 6 de enero, por el que se regula el régimen nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPREZTANTE COORDINADOR/A DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Cálculo del importe del capítulo "Gastos de personal" del Proyecto de PGD anual y Seguramento de la nómina del Ministerio de Hacienda y Función Pública	RESPONSABLE Oficina presupuestaria C/ ALVARO 3, 28013 MADRID. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. Graciela Sánchez Vela, Transparencia y Protección de Datos C/ ALVARO 3, 28013 MADRID. DPO: sanchel@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Calcular el coste anual de la nómina de cada Centro Directivo del Departamento, para asegurar que haya créditos suficientes para su cobro en el ejercicio presupuestario, así como elaborar el Proyecto de PGD de cada ejercicio.	Art. 6.1.e) del RGPD. "El tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento." Art. 12.8.e) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, de desarrollo de la legislación orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que atribuye a la Oficina Presupuestaria las funciones de elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Ministerio, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la tramitación de las modificaciones, así como las funciones que le otorga el Real Decreto 2052/1976, de 21 de diciembre, de creación de la Oficina Presupuestaria.	Todo el personal de los Centros Directivos del Ministerio (incluidos los Organismos Públicos y demás Entes del Sector Público) así como cargo, personal eventual de Gabinete, Funcionarios y Interinos.	Número de registros de personal, sueld del puesto y nóminas.	No hay. No se da esta información a nadie.	NO	3 años. Tiempo necesario para poder calcular el importe de los Cuentas Presupuestarias, que se hacen para 3 años, y para disponer de información por posibles modificaciones de la estructura del Ministerio.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1113/2018, del 7 de agosto, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Cálculo del coste de la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto de los puestos ocupados como de los vacantes.	RESPONSABLE Oficina presupuestaria DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. Graciela Sánchez Vela, Transparencia y Protección de Datos	Calcular el coste anual de la RPT de cada Centro Directivo del Departamento para elaborar el Proyecto de PGD de cada ejercicio y para disponer de información en caso de modificaciones de la nómina e integridad organizativa. Valoración de los concursos del Ministerio para verificar que estos créditos suficientes en los Centros Directivos de destino.	Art. 6.1.e) del RGPD. "El tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento." Art. 12.8.e) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, de desarrollo de la legislación orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que atribuye a la Oficina Presupuestaria las funciones de elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Ministerio, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la tramitación de las modificaciones, así como las funciones que le otorga el Real Decreto 2052/1976, de 21 de diciembre, de creación de la Oficina Presupuestaria.	El personal funcionario de los Centros Directivos del Ministerio y Organismos Autónomos (incluidos el resto de Organismos Públicos y demás Entes del Sector Público).	01), sueld del puesto y complemento específico.	No hay. No se da esta información a nadie.	NO	2 años. Tiempo necesario para poder calcular el importe de los RPTs y para disponer de información por posibles modificaciones de la estructura del Ministerio.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1113/2018, del 7 de agosto, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de acceso a Plataforma de Contratación del Sector Público	RESPONSABLE DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica C/ José Abascal 4, 28002 Madrid contratacionelectronica@inecmap.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPTOSecionada@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Dar publicidad a los procedimientos de contratación.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Art. 347 Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril	Responsables y usuarios de órganos de Contratación del Sector Público Estatal, de operadores económicos (personas físicas y jurídicas) registradas.	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	NO	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel MEDIO del ENS.
Envío de suscripciones y emisión de informes relacionados con contratación	RESPONSABLE DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Emisión de informes relacionados con la contratación, envío de información de procesos de contratación a los suscriptores de la PLACP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril	Datos de adjudicatarios de procesos de licitación	Básico	Publico en general, se publican en Internet DCLPE BOE Portal de Transparencia CNMC Ministerio de Fomento Comunidad Autónoma de País Vasco Generalitat de Catalunya Ayuntamiento de Siria	No	Mínimo 5 años	Se aplican las medidas correspondientes al nivel MEDIO del ENS.
Consultas sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público	RESPONSABLE DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Registro y gestión de las consultas formuladas por correo electrónico a la Plataforma de Contratación del Sector Público	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas a la Plataforma de Contratación del Sector Público	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/ REPRESENTANTE CORESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión del patrimonio inmobiliario	RESPONSABLE EDPE Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas C/ Serrano 35, 28001 Madrid  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión y control de la utilización del patrimonio inmobiliario	Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público	Personal de los órganos de la administración del Estado que posean inmuebles	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BA00 del ENS.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
 SUBSECRETARÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO  
 ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
 SECRETARÍA GENERAL

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPONSANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de recursos humanos	RESPONSABLE DGPE-Secretaría General C/ Alcalá 9, 28075 MADRID secretaria.dgpe@hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28075 MADRID. DPO@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Gestión de Personal Destinado en la Dirección General del Patrimonio del Estado	Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 708/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 624/2015, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Datos del personal de la DGPE	Básico	Titulares de las subdirecciones de la DGPE	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BA0 del ENS.
Gestión económica	RESPONSABLE DGPE-Secretaría General DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión económica y contable de la Dirección General	Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 708/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 624/2015, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Opeadores económicos	Básico	Plataforma de Contratación del Sector Público Registro de Contratos del Sector Público	No	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BA0 del ENS.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPONSABLE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Basen de documentación empresas públicas GRUPO PATRIMONIO	RESPONSABLE DIFE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales Calle José Abascal 2, 28003 Madrid.  CORRESPONSABLE Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DIFOTRANS@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Consultar la información almacenada en el archivo de la Subdirección relativa a las empresas pertenecientes al Grupo Patrimonio	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Personas físicas cuyos datos personales aparezcan en nuestros archivos.	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Relación de empresas del grupo patrimonio (datos básicos publicados en la página Web)	RESPONSABLE DIFE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Dar una información básica para que cualquier interesado pueda dirigirse a la empresa.	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Presidentes de las empresas del grupo patrimonio.	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Control y seguimiento de los contratos y remuneraciones del personal directivo de las empresas del Grupo Patrimonio	RESPONSABLE DIFE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Analizar y verificar que la retribuciones del personal directivo se ajustan a la legislación aplicable y a las instrucciones de la DIFE	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 451/2012, de 5 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo de los altos responsables y directivos del sector público empresarial y otros empleados. Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Personas físicas que sean presidentes o directivos de las empresas del grupo patrimonio	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	NO	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Prohibición de contratar con el sector público	<p><b>RESPONSABLE</b>            DIGPE-Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado            C/ José Abascal, 4 28003 Madrid</p> <p><b>CORRESPONSABLE</b>            Subdirección General de Clasificación de Contratos y Registro de Contratos</p> <p><b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>            Sub. Genl. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos            C/ Alcalá 9, 28078 MADRID.            DPOhacienda@hacienda.gob.es            http://www.hacienda.gob.es</p>	Tramitación del procedimiento de declaración de prohibición de contratar con el sector público	<p>Artículos 71 a 73 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Artículos 6, 12, 13 y 14 del Real Decreto 817/2006, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público</p>	Personas inmorales en las causas de prohibición de contratar cometidas en el artículo 70.1.a), 70.1.b) y 70.1.c) segundo inciso de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Medio	Afectados, Publicación en Registro Oficial de Licitadores del Estado, Registros Oficiales de Licitadores de las Comunidades Autónomas	No	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel MEDIO del ENS.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
 SUBSECRETARÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA Y REGISTRO DE CONTRATOS

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/ REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión del Registro Contratos del Sector Público.	RESPONSABLE DGP-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos José Abascal, 4, 28003 MADRID. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. dpt@matem@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Gestión de la remisión de los contratos realizados por los distintas Administraciones Públicas al Registro de contratos del Sector Público	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Art. 347	RESPONSABLES de las distintas administraciones y órganos contratantes, y personas físicas o jurídicas contratistas de la Administración.	Básico	Público en general. Publicados en Internet.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Gestión de solicitudes de clasificación de empresas	RESPONSABLE DGP-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Recepción y tramitación de solicitudes de clasificación de empresas contratistas de obras o de servicios con el sector público, así como del mantenimiento de los requisitos de solvencia necesarios para el mantenimiento de su clasificación.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemática de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento	Operadores económicos (empresas y otras entidades con capacidad de obrar para contratar y ejecutar obras o servicios)	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Gestión del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público	RESPONSABLE DGP-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Facilitar a los Operadores Económicos la acreditación por medios electrónicos de sus condiciones de aptitud y solvencia para contratar con las administraciones y entidades del Sector Público	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Orden EHA/1492/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.	Personal de Organos de Contratación con interés legítimo y los operadores económicos para sus propios datos.	Básico	Plataformas electrónicas de contratación pública	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.
Publicidad de empresas clasificadas	RESPONSABLE DGP-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Ofundir la relación de empresas con clasificación en vigor como contratistas de las administraciones públicas	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemática de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento	Operadores económicos (empresas y otras entidades con capacidad de obrar para contratar y ejecutar obras o servicios)	Básico	No están previstas comunicaciones de datos.	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel BAJO del ENS.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
SUBSECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL PATRIMONIO DEL ESTADO

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/ REPRESENTANTE CORESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Informe trienal a la Comisión Europea del artículo 128.4 de la Ley 9/2017	RESPONSABLE DIGE- Unidad de Apoyo del Director General del Patrimonio del Estado C/ Alcalá 9, 28073 MADRID. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28073 MADRID. DPOhacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Centralizar información sobre la contratación en el sector público	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la subsecretaría, por la que se aprueba la aplicación informática y el coordinador electrónico necesarios para elaborar el informe a que se refiere el artículo 128.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Personal autorizado de los organismos del sector público.	Básico	Comisión europea	No	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel bajo del enc.
Adquisiciones onerosas de inmuebles o derechos reales	RESPONSABLE Director general del patrimonio del estado (Responsable de la Función) sgpatrimonio.secretaria@hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Adquisición onerosa de inmuebles o derechos reales sobre inmuebles por la administración general del estado	Art. 115 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Art. 29 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.	Personas físicas o representantes de personas jurídicas	Básico	Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las que correspondan según el esquema nacional de seguridad
Declaración administrativa de la administración general del estado como heredera abintestato.	RESPONSABLE Director general del patrimonio del estado (Competencia Originaria) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Acreditar el derecho de la age como heredera abintestato	Art. 956 del código civil art. 20 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Art. 4 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.	Personas físicas o representantes de jurídicas, interesados legítimos y denunciados	Básico	Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las que correspondan según el esquema nacional de seguridad
Declinés administrativos	RESPONSABLE Director general del patrimonio del estado (Competencia Originaria para la incoación del procedimiento) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Declinés y arrendamiento de inmuebles patrimoniales del patrimonio de la age	Art. 50 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Art. 61 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Básico	Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las que correspondan según el esquema nacional de seguridad
Enajenación por compraventa de inmuebles y derechos reales sobre inmuebles de la administración general del estado.	RESPONSABLE Director general del patrimonio del estado (Competencia Originaria para la incoación y tramitación del procedimiento) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Enajenación mediante compraventa de bienes y derechos pertenecientes a la administración general del estado.	Art. 131 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Art. 31 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.	Personas físicas o representantes de jurídicas participantes en el procedimiento	Básico	Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las que correspondan según el esquema nacional de seguridad
Investigación de bienes inmuebles y derechos que presumiblemente formen parte del patrimonio de la administración general del estado	RESPONSABLE Director general del patrimonio del estado (Competencia Originaria) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Investigación de la situación de los bienes y derechos que presumiblemente formen parte del patrimonio de la age, a fin de determinar la titularidad de los mismos cuando este no lo consta de modo claro.	Art. 45 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Art. 34 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Básico	Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las que correspondan según el esquema nacional de seguridad
Procedimiento de comunicación por la entidades financieras depositarias de bienes muebles y valores abandonados	RESPONSABLE Director general del patrimonio del estado (Competencia Originaria) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Incorporación al patrimonio de la age de los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en cualquier tipo de entidad financiera respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de 20 años.	Art. 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Art. 21 del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003. Orden Ministerial IHA 3351/2008 de 7 de septiembre. Resolución de la DIGPE de 7 de julio de 2005.	Titulares de los bienes en presunción de abandono.	Básico		No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las que correspondan según el esquema nacional de seguridad

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de nómina	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH C/ Alcalá 9, 28075 MADRID. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28075 MADRID. DPOhacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Gestión de la nómina	RD legislativo 4/2000 RD legislativo 8/2015 RD legislativo 2/2004 Art. 6.1 b) y c) RGPD L30/94, RDL 5/2015 y RDL 2/2015	Altos Cargos, personal eventual, personal funcionario y laboral	Retribuciones, Bancarios, datos de salud, de empleo, Discapacitados, Relaciones judiciales y otras retribuciones, Afiliación Unión, OIR y firma.	AEAT, TGSS, MUFACE, Colegio Huafarinas, Entidades bancarias, Sindicatos, IGAE, TCU, Entidad gestora Comisión de control Entidad depositaria Ministerio de Hacienda y Función Pública	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión del Plan de Pensiones	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión del Plan de Pensiones	RD legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Art. 6.1 b) y c) RGPD L30/94, RDL 5/2015 y RDL 2/2015	Personal funcionario y laboral del Ministerio de Hacienda y Función Pública	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, nº de registro de personal, firma/huella, detalles de empleo, académicos o profesionales). Datos de situación respecto del Plan de pensiones.	Entidad gestora Comisión de control Entidad depositaria Ministerio de Hacienda y Función Pública	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de las Ayudas de Acción Social	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de las ayudas de acción social	Art. 6.1 b) y c) RGPD L30/94, RDL 5/2015 y RDL 2/2015	Personal funcionario y laboral del Ministerio de Hacienda y Función Pública y sus familiares beneficiarios de ayudas.	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financiero y de seguros) y de salud.	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Reconocimientos médicos	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Reconocimientos médicos	Art. 6.1 c) RGPD RD legislativo 4/2000, RD legislativo 8/2015 L30/94, RDL 5/2015 y RDL 2/2015	Personal funcionario y laboral del Ministerio de Hacienda y Función Pública	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, características personales, detalles de empleo) y de salud.	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de personal	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de personal	Art. 6.1 b) y c) RGPD L30/94, RDL 5/2015 y RDL 2/2015	Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financiero y de seguros) y de salud.	SIFP, Centros del Departamento	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de prevención de riesgos laborales	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de prevención de riesgos laborales	Art. 6.1 b) y c) RGPD L30/94, RDL 5/2015 y RDL 2/2015	Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, detalles de empleo) y de salud.	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Control horario	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión del control horario	Art. 6.1 b) y c) RGPD L30/94, RDL 5/2015 y RDL 2/2015	Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública en servicios centrales	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, nº de registro de personal), datos de control de presencia.	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de los cursos de formación	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de los cursos de formación	Art. 6.1 b) y c) RGPD D.A. Octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. L30/94, RDL 5/2015 y RDL 2/2015	Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, nº de registro de personal).	No prevista la cesión de datos	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de las becas de fomento de la promoción interna	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de las becas de fomento de la promoción interna	Art. 6.1 c) Ley de Subvenciones	Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, organismos autónomos, AEAT, personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración Pública.	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, datos académicos y profesionales y detalles de empleo).	No previstas	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de las plazas de guardería	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de las plazas de guardería	Art. 6.1 b)	Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública y alumnos de la guardería	Datos identificativos personales (nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, características personales, datos académicos y profesionales), económico-financiero y de salud.	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Agenda Digital, Turismo y Comercio	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de concursos, LD y procesos selectivos	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de concursos, LD y procesos selectivos	Art. 6.1 b) RGPD L30/94, RDL 5/2015 y RDL 2/2015	Personal funcionario en el ámbito de la Administración Pública	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, detalles de empleo).	RET, BOD, DGE	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RRHH	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RRHH y datos de tramitación en materia de responsabilidad disciplinaria	Art. 6.1 b) RGPD L30/94, RDL 5/2015, RDL 2/2015, L30/2015 LICA	Reclamantes y recurrentes	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, firma/huella de recurrentes y reclamantes) y circunstancias relativas a la tramitación de los expedientes.	Otros órganos de la Administración del Estado, Administración de Justicia, Centros directivos del Departamento	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS
Gestión de fichero de representantes laborales	RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de fichero de representantes laborales	Art. 6.1 b) RGPD L30/94, RDL 5/2015, RDL 2/2015 y LOLS	Personal funcionario y laboral y organizaciones sindicales o de representación de los trabajadores del Ministerio.	Datos identificativos personales (NF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales y detalles del empleo).	SIFP	No previstas	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto LGT	Se aplican las medidas correspondientes al ENS

<p>Gestión de solicitudes de la LTAIBG en materia de RRHH</p>	<p>RESPONSABLE Subdirección General de RRHH DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos</p>	<p>Gestión de solicitudes de la LTAIBG en materia de RRHH</p>	<p>Art. 6.1.c) y LTAIBG</p>	<p>Altes Cargos, personal eventual, personal funcionario y laboral</p>	<p>Datos que obran en poder de la SGRH</p>	<p>Solicitantes de información, CTBO, Otros Centros directivos del Departamento</p>	<p>No previstas</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo previsto LGT</p>	<p>Se aplican las medidas correspondientes al ENS</p>
<p>Servicio médico</p>	<p>RESPONSABLE Subdirección General de RRHH C/ Alcalá 9, 28073 MADRID. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web.</p>	<p>Atención médica</p>	<p>Art. 6.1.b) i) d) RGPD 3/0/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015, Ley 41/2002, Ley 31/1995.</p>	<p>Empleados públicos y en casos de urgencia otros particulares</p>	<p>Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI, sexo y edad) datos de salud e historial clínico, características antropométricas y otras características personales (como hábitos)</p>	<p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, otros centros médicos en caso de requerirse.</p>	<p>No previstas</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos de salud se conservarán al amparo de lo previsto en la ley 41/2002.</p>	<p>Se aplican las medidas correspondientes al ENS</p>

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
SUBSECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A ACTIVIDADES	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación C/ Alcalá 9 - 28013 Madrid DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica C/ Alcalá 9 - 28013 Madrid DPO@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Registro y gestión de: * asistencia de personal de la DGRC a reuniones con empresas * asistencia y participación del personal de la DGRC en eventos relacionados con la actividad de la Dirección General * asistencia y participación de empresas y personal interno a la DGRC en actos, foros, conferencias, cursos o eventos organizados por la DGRC.	Artículo 6.1.e) del RGPD. Artículo 3, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículos 5 y 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Artículos 22.1.f), g), h), e) del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, que desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda y Función Pública y Función Pública y detalla las funciones de la DGRC.	Personas físicas que acudan a actividades y reuniones convocadas por la DGRC.	Datos identificativos. Datos de empleo (cargo).	No están previstas comunicaciones de datos personales.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Los datos personales de las personas inscritas en actividades de la DGRC se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto de interesado no solicite su supresión.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA-SALIDA	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica	Registro de documentación enviada a la DGRC por unidades o personas externas a ella y de documentación enviada por la DGRC a unidades o personas externas.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la DGRC, o reciben comunicaciones de ella. Personal de la DGRC. Destinatarios o emisores de comunicaciones.	Datos identificativos (datos de cualquier naturaleza asociado a la actividad de la DGRC como Centro de Contratación del Estado o Junta de Contratación Ministerial). Características personales. Detalles del empleo. Económicos, financieros y de seguros.	Órganos, organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas, operadores económicos y asociaciones a los que se dirige la documentación o de los que se recibe documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ACUERDOS MARCO	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica	Registro de los empleados públicos que intervienen en alguna de las fases de la contratación centralizada como representantes en algún aspecto o contactos autorizados, de los órganos, organismos, entidades o instituciones públicas relacionadas con la DGRC por algún contrato centralizado o acuerdo marco. Registro de las personas pertenecientes a operadores económicos y asociaciones que intervienen en alguna de las fases de la contratación centralizada como representantes o contactos autorizados. Registro de los trámites y gestión de los contratos centralizados.	Artículo 6.1.d) del RGPD. Artículo 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas relacionadas con contratos y acuerdos marco centralizados.	Datos identificativos. Datos de empleo (cargo). Académicos y profesionales (datos de pertenencia a operadores económicos, o entidades o instituciones públicas).	Órganos, organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas y operadores económicos intervinientes en el procedimiento que corresponde.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y ACUERDOS MARCO	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica	Registro de todos los trámites que corresponden a la licitación, adjudicación, efectos y extinción de los contratos centralizados y los acuerdos marco, así como de los expedientes tramitados por la Junta Ministerial del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas relacionadas con contratos y acuerdos marco centralizados.	Datos identificativos. Datos de empleo (cargo de trabajadores de operadores económicos, o entidades o instituciones públicas). Académicos y profesionales (datos de adscripciones de medios en contratos TIC). Características personales (datos incluidos en un CV, como nacionalidad o fecha y lugar de nacimiento).	Órganos, organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas y operadores económicos intervinientes en el procedimiento que corresponde.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
DATOS DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica	Tramitación electrónica mediante la herramienta CONECTA-CENTRALIZACIÓN de propuestas de adjudicación de contratos basados en acuerdo marco iniciadas por organismos interesados, así como modificación, prórroga y resolución de contratos basados y actualización de acuerdos marco.	Artículo 6.1.d) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas relacionadas con acuerdos marco centralizados.	Datos identificativos. Datos de empleo (cargo de trabajadores de operadores económicos, o entidades o instituciones públicas).	Órganos, organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas, Intervención General de la Administración del Estado y operadores económicos intervinientes en el procedimiento que corresponde.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
DATOS DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL DE VIAJES REALIZADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE AGENCIA DE VIAJES (ATLAS)	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica	Registro de los desplazamientos y estancias de las personas que viajan con cargo a la AGE en el marco del contrato centralizado de viajes para el control del cumplimiento de políticas de viaje y explotación de datos a través de una herramienta informática (ATLAS).	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.	Personas físicas (viajeros) y representantes de personas jurídicas (adjudicatarios del contrato centralizado de agencia de viajes).	Datos identificativos. Datos de empleo (pertenencia a entidades o instituciones públicas de los viajeros). Transacciones de bienes o servicios.	Órganos, organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas. Transaccionistas del viaje.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
PERSONAL SUBROGADO EN LOS CONTRATOS CENTRALIZADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica	Gestión de la información de personal subrogado en los contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios.	Artículo 6.1.d) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.	Personas físicas subrogadas como empleadas de empresas adjudicatarias de contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios.	Datos identificativos. Datos de empleo (antigüedad, categoría laboral de los trabajadores de empresas de seguridad privada que prestan servicio como personal subrogado en edificios incluidos en contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios). Características personales (fecha de nacimiento, sexo) Económicos, financieros y de seguros (salario).	Adjudicatarios del contrato centralizado de seguridad y vigilancia de edificios. Organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas en los que se presta el servicio.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
USUARIOS DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL ACUERDO MARCO DE ELECTRICIDAD (ELECTRA)	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica	Apoyo a la gestión electrónica de contratos basados en los acuerdos marco de electricidad a través de una herramienta informática (ELECTRA).	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.	Personas físicas pertenecientes a la administración y representantes de personas jurídicas adjudicatarias de acuerdos marco de electricidad.	Carácter identificativo. Detalles del empleo (datos identificativos y de pertenencia a entidades o instituciones públicas de los contactos de las mismas al respecto de los acuerdos marco de electricidad).	Entidades e Instituciones usuarias de los acuerdos marco de electricidad.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
USUARIOS DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIOS POSTALES (MERCURIO)	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica	Gestión y seguimiento de la facturación del contrato centralizado de servicios postales a través de una herramienta informática (MERCURIO).	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público+20	Personas físicas pertenecientes a la administración y representantes de personas jurídicas adjudicatarias de contratos centralizados de servicios postales.	Carácter identificativo. Detalles del empleo (datos identificativos y de pertenencia a entidades o instituciones públicas de los contactos de las mismas al respecto del contrato centralizado de servicios postales). Datos identificativos y empresa de la que depende, de las personas de contacto del adjudicatario del contrato centralizado de servicios postales).	Entidades e Instituciones usuarias del contrato centralizado de servicios postales. Operadores económicos adjudicatarios del contrato centralizado de servicios postales.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
PERSONAL SUBROGADO EN LOS CONTRATOS CENTRALIZADOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica	Gestión de la información de personal subrogado en los contratos centralizados de limpieza de edificios.	Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.	Personas físicas subrogadas como empleadas de empresas adjudicatarias de contratos centralizados de limpieza de edificios.	Carácter identificativo. Características personales (sexo; fecha de nacimiento, que es un dato obligatorio por ley). Detalles del empleo (antigüedad, categoría laboral). Económicos, financieros y de seguros (salario bruto anual, obligado por ley).	Adjudicatarios del contrato centralizado de limpieza de edificios. Organismos, entidades o instituciones de administraciones públicas en los que se presta el servicio.	No hay prevista transferencias internacionales de datos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

<p>GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL</p>	<p>RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica</p>	<p>Gestión de personal de la DGRCC</p>	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 17.1.c) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, que desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda y delega las funciones de la DGRCC. Artículo 14 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>Personal al servicio de la DGRCC.</p>	<p>Datos identificativos Datos de empleo relativos al control de presencia en el puesto de trabajo (vacaciones, permisos, licencias, bajas médicas, plazas de apartamiento y cursos del personal) Económicos, financieros y de seguros (productividad) Datos de empleo relacionados con la protección de los trabajadores frente a los Riesgos laborales (grupo de riesgo COVID-19, despacho, distancia entre puestos, medio de transporte y opción de teletrabajo).</p>	<p>Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Función Pública</p>	<p>No hay prevista transferencia internacional de datos</p>	<p>Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>GESTIÓN DE ADMISIONES AL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA</p>	<p>RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica</p>	<p>Gestión de las adhesiones de organismos, entidades e instituciones de las administraciones públicas al Sistema Estatal de Contratación Centralizada tanto en su registro en papel como a través de la aplicación NEXUS</p>	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público Artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.</p>	<p>Solicitantes de adhesiones a la contratación centralizada</p>	<p>Datos identificativos de los solicitantes de adhesión a la contratación centralizada y de las personas de contacto pertenecientes a organismos, entidades e instituciones de administraciones públicas. Detalles del empleo (cargo, firma).</p>	<p>No están previstas comunicaciones de datos personales.</p>	<p>No hay prevista transferencia internacional de datos</p>	<p>Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>GESTIÓN DE EXCEPCIONES A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA</p>	<p>RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica</p>	<p>Gestión de las autorizaciones de excepción de organismos, entidades e instituciones públicas al Sistema Estatal de Contratación Centralizada tanto en su registro en papel como a través de la aplicación AUTÓNEXUS</p>	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público Artículos 4 y 5 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.</p>	<p>Solicitantes de excepciones a la contratación centralizada</p>	<p>Datos identificativos de los solicitantes de excepción a la contratación centralizada y de las personas de contacto pertenecientes a organismos, entidades e instituciones de administraciones públicas. Detalles del empleo (cargo, firma).</p>	<p>No están previstas comunicaciones de datos personales.</p>	<p>No hay prevista transferencia internacional de datos</p>	<p>Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>
<p>GESTIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS O RELACIONADAS CON LA DGRCC</p>	<p>RESPONSABLE Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos Secretaría General Técnica</p>	<p>Gestión de los datos de empresas adjudicatarias y subcontratadas.</p>	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD. Artículo 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público</p>	<p>Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas adjudicatarias de acuerdos marco centralizados.</p>	<p>Datos identificativos de los apoderados, miembros de los órganos de administración y personal directivo de las empresas adjudicatarias de los acuerdos marco. Detalles de empleo.</p>	<p>No están previstas comunicaciones de datos personales.</p>	<p>No hay prevista transferencia internacional de datos</p>	<p>Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Seguridad en las Delegaciones de Economía y Hacienda	RESPONSABLE La persona titular de la Secretaría General de la DEH CORRESPONSABLE Delegado/a de Economía y Hacienda DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos EJ Ámbito 2, 28073 MADRID. DFOHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la DEH.	RGPD: 6.1.4) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al RESPONSABLE del tratamiento.	Empleados públicos de la DEH. Trabajadores externos. Visitantes.	De todos los interesados, imágenes tomadas por las cámaras. Para los visitantes, datos recogidos en el control de acceso: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono. En su caso, datos de la representación que ostenta.	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.	No se prevén.	30 mes.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo 3 (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2020, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Gestión de RRHH en las DEH	RESPONSABLE La persona titular de la Secretaría General de la DEH CORRESPONSABLE Delegado/a de Economía y Hacienda DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la política de RRHH, y son responsabilidad total o parcial en las DEH de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.	RGPD: 6.1.3) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas preventivas. RGPD: 6.1.1) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al RESPONSABLE del tratamiento. Ley 30/1994, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Art. 1.5.5 de la Ley Orgánica 3/1996, de 25 de enero, de Protección Jurídica del Menor.	Empleados públicos de la DEH.	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo. Datos de salud (Bajas por enfermedad, accidentes laborales, etc.). Datos de características personales (sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares). Datos de circunstancias familiares (licencias, permisos y autorizaciones). Datos académicos y profesionales (Títulos, formación y experiencia profesional). Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Datos de control de presencia (fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia).	Unidades horizontales con responsabilidad en la determinación o ejecución de la política de RRHH de la AGE. Instituto Nacional de Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Organizaciones sindicales. Inspección General de la Administración del Estado y D.G. de Catastro.	No se prevén.	Señal de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo 3 (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2020, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Gestión de solicitudes de escuela infantil	RESPONSABLE Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda CORRESPONSABLE Delegado/a de Economía y Hacienda DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Recepción de solicitudes, asignación de puntuación a las solicitudes, de acuerdo al baremo aprobado, y relación de los niños admitidos.	Art. 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, el interesado ha su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Niños para los cuales se solicita el servicio de guardería y padres, o quienes ostentem la patria potestad o tutela sobre los niños.	Datos identificativos, de contacto, familiares, laborales, económicos, fiscales y salud (discapacidades)	No hay comunicación de datos personales.	No hay transferencias internacionales de datos.	Los datos se destruyen cuando el niño sale de la guardería.	Las aplicadas al tratamiento, automatizado o no.
Actividad de escuela infantil.	RESPONSABLE Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda CORRESPONSABLE Delegado/a de Economía y Hacienda DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Contactar con los padres en caso de ser necesario y conocer a los niños admitidos para poder dar un tratamiento más personalizado.	Art. 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, el interesado ha su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Niños para los cuales se solicita el servicio de guardería y padres, o quienes ostentem la patria potestad o tutela sobre el niño.	Datos identificativos, de contacto, familiares y datos de salud de los niños.	No hay comunicación de datos personales.	No hay transferencias internacionales de datos.	Los datos se destruyen cuando el niño sale de la guardería.	Las aplicadas al tratamiento, automatizado o no.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/ REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Viajes oficiales	<p><b>RESPONSABLE</b>                      La persona titular del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial                      C/ Alcalá 9, 28071 Madrid</p> <p><b>CORRESPONSABLE</b>                      Delegado/a de Economía y Hacienda</p> <p><b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>                      Sub. Gra. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos                      C/ Alcalá 9, 28071 MADRID.                      DP@hacienda@hacienda.gob.es                      http://www.hacienda.gob.es</p>	<p>Sección eficaz de las comisiones de control de los empleados del Ministerio de Hacienda y Función Pública, atendiendo a los principios de eficiencia y economía del gasto. Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la política de RRHH, y son responsabilidad total o parcial en las DER, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.</p>	<p>RGPD: 6.14) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, conforme al RESPONSABLE del tratamiento. R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio</p>	<p>Empleados que viajan en comisión de servicio. Proponentes. Autorizadores. Unidad de Viajes Oficiales.</p>	<p>Nombre y apellidos. DNI. Cargo. Dirección. Datos vehículo.</p>	<p>Unidades de las que depende orgánicamente Viajes Oficiales. Unidades con funciones de control de gasto. Unidades con competencias en materia de contratación centralizada. Unidades de transparencia.</p>	<p>No se prevé.</p>	<p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 170/2016, de 6 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p>

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/ REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Control de accesos	RESPONSABLE Oficial Mayor Alcaldía S.3.28D71 Madrid  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPO@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Control de la entrada y salida en los edificios de los servicios centrales del Ministerio.	El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el RESPONSABLE del tratamiento, siendo esta la aplicación de las funciones de seguridad en los servicios centrales del departamento.  Dichas funciones corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Personal funcionario y laboral, personal de empresas externas que presten servicios en el Ministerio, personas autorizadas según el Ministerio y visitas a los edificios de los servicios centrales del Ministerio.	Datos identificativos.	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Para el personal funcionario, laboral, de empresas externas y personas autorizadas según el Ministerio, plazo indefinido. Para las visitas, 30 días.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ENS.
Videovigilancia	RESPONSABLE Oficial Mayor  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Vigilancia y seguridad de los edificios de los servicios centrales del Ministerio.	El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el RESPONSABLE del tratamiento, siendo esta la aplicación de las funciones de seguridad en los servicios centrales del departamento.  Dichas funciones corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Personas que se encuentren en zonas videovigiladas de los edificios de los servicios centrales del Ministerio.	Imágenes identificativas.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Como máximo 30 días.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ENS.
Gestión económica e inmuebles	RESPONSABLE Oficial Mayor  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión económica de pagos en firme, anticipos de caja fija, pagos a justificar. Gestión de los contratos de arrendamiento de inmuebles.	El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el RESPONSABLE del tratamiento, siendo esta la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamiento, para el adecuado funcionamiento del Régimen Interior del departamento.  Dichas funciones corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Proveedores de servicios y arrendadores de inmuebles.	Datos identificativos y económicos.	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel alto del ENS.
Registro	RESPONSABLE Oficial Mayor  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Recepción de escritos y envío de los mismos al órgano competente.	Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  Las funciones de registro general en el departamento corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Interesados en la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos.	Datos identificativos.	Administraciones Públicas.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ENS.
Reconocimiento previo de firmas	RESPONSABLE Oficial Mayor  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Reconocimiento previo de firmas para la legalización de documentos expedidos por este departamento que deben surtir efectos en el extranjero.	Legalización de documentos públicos expedidos por unidades de este departamento que deben surtir efectos en el extranjero.  Convenio XII de la Conferencia de la Haya de 5 de octubre de 1961.  Este reconocimiento previo de firmas se encuentra entre los asuntos generados de régimen interior del departamento, cuya gestión corresponde a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Cargos del Ministerio con capacidad de firmar documentos que tienen que surtir efectos en el extranjero.	Datos identificativos y firma manuscrita.	No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido.	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ENS.



DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPONSANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Cuestión de nulidad (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales)	RESPONSABLE Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Avda. General Perón, 38 28020 Madrid DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPOhacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Tramitación de la cuestión de nulidad	Art. 120 y ss. de la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados.	Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles	Interesados en el procedimiento y órganos de contratación	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Cuestión de nulidad (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)	RESPONSABLE Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Tramitación de la cuestión de nulidad	Art. 37 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles	Interesados en el procedimiento y órganos de contratación	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Reclamación en procedimiento de adjudicación (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales)	RESPONSABLE Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Tramitación de la reclamación	Art. 121 y ss. de la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles	Interesados en el procedimiento y órganos de contratación	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Recurso especial en materia de contratación (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)	RESPONSABLE Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Tramitación del recurso especial en materia de contratación	Art. 40 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles	Interesados en el procedimiento y órganos de contratación	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Recurso especial en materia de contratación (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público)	RESPONSABLE Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Tramitación del recurso especial en materia de contratación	Art. 40 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles	Interesados en el procedimiento y órganos de contratación	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Recurso especial fundado en causas de nulidad (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público)	RESPONSABLE Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Tramitación del recurso especial fundado en causas de nulidad	Art. 40 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles	Interesados en el procedimiento y órganos de contratación	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Presentación de alegaciones en los procedimientos tramitados por el tacrc	RESPONSABLE Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Presentación de alegaciones en los distintos procedimientos que se tramitan ante el tacrc: recurso especial en materia de contratación/reclamación en procedimiento de adjudicación y recurso especial fundado en causas de nulidad.	Art. 46,3 del texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, 105,3 de la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales), y 50,3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público)	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles	Interesados en el procedimiento y órganos de contratación	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Trámite de acceso al expediente en los procedimientos tramitados por el tacrc	RESPONSABLE Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión del trámite de acceso al expediente en los procedimientos tramitados por el tacrc	Art. 52 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 29 del real decreto 114/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del tacrc	Titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados	Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles	Interesados en el procedimiento	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPONSANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Comunicación de la Habilitación del cumplimiento de productividad del Gabinete	RESPONSABLE Gabinete de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Dña. Graciela de Arce Rivas, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 6, 28017 MADRID. de@transparencia.gob.es http://www.hacienda.gob.es	El pago del cumplimiento de productividad del Gabinete por la Habilitación.	Ley 10/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (El pago del cumplimiento de productividad del Personal del Gabinete por la Habilitación)  Cumplimiento de una obligación legal (El pago del cumplimiento de productividad del Personal del Gabinete por la Habilitación)  E	Empleados (El pago del cumplimiento de productividad del Personal del Gabinete por la Habilitación)  E	Identificación/contacto DNI / NIF (El pago del cumplimiento de productividad del Personal del Gabinete por la Habilitación)  E		No se tienen previstas.	Indeterminado.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 17/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Comunicación a la S.G. Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Función Pública de las incidencias del personal del Gabinete	RESPONSABLE Gabinete de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Dña. Graciela de Arce Rivas, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de los permisos e incidencias del horario del personal del Gabinete de la SEPG a nivel individual	Ley 10/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (Gestión de los permisos e incidencias del horario del personal del Gabinete de la SEPG a nivel individual)  Cumplimiento de una obligación legal (Gestión de los permisos e incidencias del horario del personal del Gabinete de la SEPG a nivel individual)  E	Cargos públicos (Gestión de los permisos e incidencias del horario del personal del Gabinete de la SEPG a nivel individual)  E	Identificación/contacto DNI / NIF (Gestión de los permisos e incidencias del horario del personal del Gabinete de la SEPG a nivel individual) NOMBRE Y APELLIDOS (Gestión de los permisos e incidencias del horario del personal del Gabinete de la SEPG a nivel individual)  E		No se tienen previstas.	Indeterminado.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 17/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE INTERESADO/ADE CUERPO/RESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de personal DGP	RESPONSABLE SE Organización, Planeación y Gestión de Recursos de la Dirección General de Presupuestos Prof. Alberto Alonso 2 JARDÍN Madrid SecretarioDGP@hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Grad. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Plaza 1, 2007 MADRID dph@hacienda.gob.es 913701000	Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones	Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 180/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 602/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 22 de octubre, por el que se aprueba el texto ordenado de la Ley del Estatuto Básico del Funcionario Público. Resolución de 26 de diciembre de 2015, por la que se adoptan modificaciones sobre jornada y salarios de ingreso del personal al servicio de la AGF y sus OGI, y se realizan modificaciones. Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones. Cumplimiento de una obligación legal (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones)	Empleados (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones) 3	Identificación/contacto Categoría / Grupo (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones) Campo / Fecha (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones) DIRECCIÓN POSTAL, ELECTRÓNICA (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones) DNI / NIF (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones) Dependencia profesional (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones) Formación, titulaciones (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones) NOMBRE Y APELLIDOS (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones) Nº de IDENTIFICACIÓN, Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones) Fecha de ingreso (Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (Funcionario a laborar) en determinadas situaciones administrativas y/o retribuciones)		No se realizan transferencias a terceros países.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2015, de 28 de enero, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Funcionario del ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Gestión económica de la DGP	RESPONSABLE SE Organización, Planeación y Gestión de Recursos de la Dirección General de Presupuestos DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Grad. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad	A no instarse de una Caja Pagadora se exige el consentimiento del interesado Real Decreto 252/2018 sobre ACCIONES FINANCIERAS DE DECLARACIÓN DE BARRAS Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA Ley 5/2017 de contratos de SP-GARANTÍAS Y FIANZAS 2018 por la que se aprueban los documentos contractuales y adjuntar por la AGF Ley 9/2017 de Procedimiento Administrativo Común de los AYEs (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) Cumplimiento de una obligación legal (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad)	Empleados (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) Proveedores (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) 3	Identificación/contacto Bienes y servicios suministrados por el afectado (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) Categoría / Grupo (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) Campo / Fecha (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) DIRECCIÓN POSTAL, ELECTRÓNICA (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) DNI / NIF (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) NOMBRE Y APELLIDOS (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) Nº de identificación del empleado (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) Fecha de ingreso (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad) TELEFONO (Trámite de pago, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidad)		No se realizan transferencias a terceros países.	Los datos se graban en SoSaaS, pudiéndose eliminar los mismos e incuarse a justificarlos de pto.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2/2015, de 28 de enero, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Funcionario del ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran detalladas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de Recursos Humanos de la DGCP	RESPONSABLE Secretaría General de la Dirección General de Costes de Personal. Avda. del General Perón, 38 (Edificio Master's II) 28020 Madrid  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Gestión de personal de la DGCP	Interés legítimo del empleado. Información al interesado sobre Protección de Datos de carácter personal. Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (Gestión de personal de la DGCP)  Cumplimiento de una obligación legal (Gestión de personal de la DGCP)	Empleados (Gestión de personal de la DGCP)	Identificativo/contacto Categoría / Grado (Gestión de personal de la DGCP) Cuerpo / Escala (Gestión de personal de la DGCP) DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Gestión de personal de la DGCP) DNI / NIF (Gestión de personal de la DGCP) Experiencia profesional (Gestión de personal de la DGCP) Formación, titulaciones (Gestión de personal de la DGCP) NOMBRE Y APELLIDOS (Gestión de personal de la DGCP) Nº de identificación del empleado (Gestión de personal de la DGCP) Puesto de trabajo (Gestión de personal de la DGCP) TELEFONO (Gestión de personal de la DGCP)		No se tienen previstas.	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Gestión del Registro General de la Dirección General de Costes de Personal	RESPONSABLE Secretaría General de la Dirección General de Costes de Personal  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP	Ley 39/2013 de Procedimiento Administrativo Común. Interés legítimo: poder tramitar los distintos procedimientos de la Carta de Servicios de la DGCPPP. Registrar de salida y enviar documentación del interesado, registrada de entrada en la DGCPPP y dirigida a otros organismos públicos. (Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP)  Cumplimiento de una obligación legal (Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP)	Solicitantes (Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP)	Identificativo/contacto DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP) DNI / NIF (Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP) NOMBRE Y APELLIDOS (Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP) Puesto de trabajo (Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP) TELEFONO (Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP)		No se tienen previstas.	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Gestión económica de la DGCP	RESPONSABLE Secretaría General de la Dirección General de Costes de Personal  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión económica del Centro Directivo. Ejecución, Seguimiento y Control	Consentimiento expreso	Empleados (Gestión económica del Centro Directivo. Ejecución, Seguimiento y Control) Proveedores (Gestión económica del Centro Directivo. Ejecución, Seguimiento y Control)	Identificativo/contacto DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Gestión económica del Centro Directivo. Ejecución, Seguimiento y Control) DNI / NIF (Gestión económica del Centro Directivo. Ejecución, Seguimiento y Control) NOMBRE Y APELLIDOS (Gestión económica del Centro Directivo. Ejecución, Seguimiento y Control) TELEFONO (Gestión económica del Centro Directivo. Ejecución, Seguimiento y Control)		No se tienen previstas.	Los datos se graban en Sorolla2, no pudiéndose eliminar los mismos al asociarse a justificantes de gasto.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
CLARIN1	RESPONSABLE Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos, Avda. del General Perón, 28 (Edificio Montseñor 11) 28003 Madrid  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Graf. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPO@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. D.L. 4º del Real Decreto-ley 9/2015, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público  Cumplimiento de una obligación legal	Cargos públicos (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Empleados (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Solicitantes (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos)	Identificativo/Contacto Categoría / Grado (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Cuerpo / Escala (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Datos no económicos de reserva (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) DNI / NIF (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Ejido (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Experiencia profesional (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Fecha de nacimiento (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) FIRMA ELECTRÓNICA (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Formación, Situaciones (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Historial del trabajador (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Nacionalidad (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) NOMBRE Y APELLIDOS (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Nº de identificación del empleado (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Nº REGISTRO PERSONAL (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Puesto de Trabajo (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) TELÉFONO (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos)	Abogacía del Estado (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Tribunales de Justicia (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos) Organismos varios de la Administración del Estado (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos)	No se tienen previstas.	Los datos de conservación de manera indefinida (Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/RESPESANTANTE COMPETENCIA DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Seguimiento de las incidencias relacionadas con el cumplimiento de la jornada laboral del personal de la DGFE	RESPONSABLE Dirección General de Fondos Europeos Unidad de apoyo pl de la Castellana 32, 28013 MADRID UnidadApoyoDGFE@mgg.hacienda.gob.es http://www.dgfe.mg.madrid.es/br>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 3, 28013 MADRID DPO@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Transmisión electrónica de solicitudes de vacaciones, permisos por asuntos particulares y otras incidencias relativas al cumplimiento de la jornada laboral del personal de la DGFE	Esfera: legítimos del empleado, al estar informatizado el fichero de datos administrativos, el empleado puede acceder al edificio, realizar trámites (solicitudes de permisos, vacaciones, bonos) así como consultar de los datos que de él tiene la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE). Esfera: legítimos de la DGFE, poder gestionar las vacaciones administrativas laborales del empleado.	Personas destinadas en la Dirección General de Fondos Europeos	Datos identificativos personales (DNI, nombre, apellidos, número de registro de personal) y administrativos (punto de trabajo ocupado, carrera administrativa)	Ninguna	No esta prevista ninguna cesión.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2015, de 6 de enero, por el que se regula el Sistema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública
Gestión económica de la Dirección General de Fondos Europeos	RESPONSABLE Dirección General de Fondos Europeos Unidad de apoyo DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Elaboración de documentos contables y trámites administrativos en relación con la contratación de la Dirección General	Ley 9/2017 de contratos del SP. Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. Ley 1/1996 de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la AGE.	Personas físicas o jurídicas, que suministren bienes o presten sus servicios con cargo al presupuesto de Dirección General Fondos Europeos. Empresas de la Dirección General Fondos Europeos que perciben dichas obras pagas con cargo al presupuesto de la Dirección General Fondos Europeos.	Datos de carácter identificativo (NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico) y datos bancarios	Tribunal de Cuentas, Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas, Ley 1/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, Ley 1/1998 de 1988 por el que se desarrolla el régimen de control interno que rige por la Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, Ley 1/1998 de 1988 por el que se desarrolla el régimen de control interno que rige por la Intervención General del Estado, Ley 1/2011 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, Ley 1/2011 de 1 de febrero de 2011 por la que se aprueba la Instrucción de Operaciones Contables y se regula la ejecución de gastos del Estado, Organismo de Administración que sean destinatarios de la documentación: Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.	No se realizan transferencias a terceros países.	Los datos se graban en Servidor 2, no pudiéndose eliminar los mismos si no existen justificantes de gasto.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2015, de 6 de enero, por el que se regula el Sistema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas previos a la solicitud de subvención	RESPONSABLE Subdirección General de Incentivos Regionales. Pl de la Castellana 162, 28071 MADRID. ggincentivos@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Obtención acumulada de los puestos de trabajo y su tipo de contrato previo a la solicitud.	Ley 50/1985, de 27 de diciembre y Reglamento de desarrollo (RD 899/2007, de 6 de abril).	Trabajadores de empresas solicitantes de subvención.	CIF/NIF, cuenta cotización tratada, razón social, domicilio, localidad, código postal, actividad económica, desc. actividad eco., tipo de relación laboral (TRL), Desc-TRL, número de afiliación (NAF), IPR, nombre, situación, grupo	No está prevista.	No está prevista ninguna cesión.	Indefinida	Medidas de nivel básico del ENS
Aviso de inhabilitados	RESPONSABLE Subdirección General de Incentivos Regionales.  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Avisos de estar inhabilitado para la obtención de subvenciones.	Sentencia judicial	Personas físicas inhabilitadas por sentencia judicial firme.	NIF, nombre y apellidos, fecha de inicio y fecha fin de inhabilitación.	No está prevista.	No está prevista ninguna cesión.	Fecha fin de inhabilitación	Medidas de nivel medio del ENS

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas desde la solicitud hasta el fin del período exigido	<p>RESPONSABLE                      Subdirección General de Inspección y Control.                      Pº de la Castellana 162, 28071 MADRID.                      sgjncincentivos@sepgg.hacienda.gob.es                      http://www.dgfc.sepgg.hacienda.gob.es</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS                      Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos                      C/ Alcalá 9, 28071 MADRID.                      DPDHacienda@hacienda.gob.es                      http://www.hacienda.gob.es</p>	Obtención acumulada de los puestos de trabajo y su tipo de contrato para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la Resolución de coacción.	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	Trabajadores de empresas solicitantes de subvención.	<p>CI/NIF, cuenta cotización tratada, razón social, domicilio, localidad, código postal, actividad económica, desc. actividad eco., tipo de relación laboral (TRL), Desc-TRL, número de afiliación (NAF), IPF, nombre, situación, grupo</p>	No está prevista.	No esta prevista ninguna cesión.	Indefinido	Medidas de nivel básico del ENS



DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORIAS DE INTERESADOS	CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Beneficiarios FEDER	RESPONSABLE Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Pl. de la Castellana 162, 28071 MADRID. SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Canalizar la ayuda FEDER solicitada a los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación	Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015	Beneficiarios: personas jurídicas o físicas* con las que se mantiene una relación debido a que las operaciones que inician o inician y ejecutan reciben ayuda FEDER *: a partir de la entrada en vigor del Reglamento Europeo Omnibus	Los necesarios para el mantenimiento de la relación, bien directamente o bien indirectamente a través de los Organismos Intermedios. De identificación: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, correo electrónico Documentos: soportes del gasto como facturas, nóminas, etc. Datos bancarios: para la realización de pagos	- Organos de gestión: Organismos Intermedios, Autoridad de Gestión - Organos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC)	A la Comisión Europea y sus órganos de control, de acuerdo con lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970	Según Art 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)	Medidas de nivel básico del ENS
Personal en Regiones Ultraperifericas (RUP)	RESPONSABLE Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Guardar pista de auditoría de la ayuda FEDER generada en regiones RUP	Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados	Personal de las Administraciones Públicas que percibe compensaciones por las desventajas del hecho insular, que se reconoce expresamente en forma de "Indemnizaciones por residencia"	Los necesarios para el mantenimiento de la pista de auditoría (nóminas y documentos administrativos de alta, modificación, baja, etc.) de las ayudas FEDER solicitadas. De identificación: nombre, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail Económicos: datos de nóminas Datos bancarios: información sobre la domiciliación de pagos	- Organos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC)	No se contemplan	Según Art 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)	Medidas de nivel básico del ENS
Miembros de Comités de Seguimiento	RESPONSABLE Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Dar la publicidad prevista en Reglamento de Disposiciones Comunes (art 48 (2))	Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes	Miembros designados por los organismos participantes en los Comités de Seguimiento según el respectivo Reglamento Interno	Los necesarios para la publicación de la relación de miembros. De identificación: nombre, organismo, cargo	Público en general	No se contemplan	Según Art 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)	Medidas de nivel básico del ENS
Usuarios ECAS	RESPONSABLE Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Facilitar el acceso a las aplicaciones de la Comisión Europea que se rigen por ECAS (European Commission Authentication Service)	Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes	Miembros designados por las Autoridades del FEDER y en su caso los organismos intermedios	Los necesarios para conceder acceso o asegurar la adecuación del acceso (por ejemplo, declaración responsable)	- Comisión Europea	No se contemplan	El previsto por la Comisión Europea	Medidas de nivel básico del ENS

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/ REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión y control de Proyectos de Cooperación Territorial (CTE)	RESPONSABLE Subdirección General de Cooperación Territorial Europea Pl. de la Castellana 162, 28071 MADRID. sgcte@sepg.hacienda.gob.es http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión y control de Programas CTE	RD 595/2018, de 22 de junio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda. Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda en el que se establecen las competencias de la Sub. Gral. CTE. - Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes y Reglamento (UE) 1299/2013, de 17 de diciembre 2013, específico para CTE.	Beneficiarios y Auditores de proyectos CTE	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, IBAN, SWIFT, cargo, número de Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) CIF, teléfono, fax, correo electrónico, denominación organización, domicilio organización)	- Órganos de gestión: Organismos intermedios de Control del E.M., Autoridad de Gestión, Secretarados Técnicos. - Órganos de control: Autoridades de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC)	No previsto	Según Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)	Medidas de nivel básico del ENS
Gestión de Usuarios "Coopera 2020"	RESPONSABLE Subdirección General de Cooperación Territorial Europea  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Administración de Usuarios "Coopera 2020". Gestión y control ayudas FEDER en Programas CTE	RD 595/2018, de 22 de junio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda. Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, en el que se establecen las competencias de la Sub. Gral. CTE. - Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes y Reglamento (UE) 1299/2013, de 17 de diciembre 2013, específico para CTE.	Beneficiarios de proyectos CTE	Datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, CIF, teléfono, fax, correo electrónico, denominación organización, domicilio organización)	A.G.E., Secretariado Técnico	No previsto	Según Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)	Medidas de nivel básico del ENS

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de cursos, seminarios, actos y eventos.	<p>RESPONSABLE                      Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos                      Pº de la Castellana 162, 28071 MADRID.                      sgprogev@sepg.hacienda.gob.es                      http://www.dgic-sepg.hacienda.gob.es</p> <p>CORRESPONSABLE                      Dirección General de Fondos Europeos</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS                      Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos                      C/ Alcalá 5, 28071 MADRID.                      DPDIhacienda@hacienda.gob.es                      http://www.hacienda.gob.es</p>	Gestión de asistentes	Consentimiento expreso para el tratamiento	Personas físicas interesadas en el curso, seminario, acto o evento.	Datos identificativos profesionales. Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico, denominación del puesto de trabajo, empresa u organismo.	Ninguna	No previsto	Indefinido	Medidas de nivel básico del ENS

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Remisión a la IGAE de información económico financiera	<p>RESPONSABLE                      Subdirección General de Estudios y Coordinación. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid.  <a href="mailto:RCSGEstudiosyCoordinacion@igae.hacienda.gob.es">RCSGEstudiosyCoordinacion@igae.hacienda.gob.es</a></p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS                      Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos                      C/ Alcalá 9, 28071 MADRID.  <a href="mailto:DPDHacienda@hacienda.gob.es">DPDHacienda@hacienda.gob.es</a>  <a href="http://www.hacienda.gob.es">http://www.hacienda.gob.es</a></p>	Remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional han de enviar	<p>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores. (Remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional han de enviar)</p> <p>Cumplimiento de una obligación legal (Remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional han de enviar)</p>	Sector público empresarial y fundacional estatal.	<p>Identificativo/contacto                      DNI / NIF (Remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional han de enviar)</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS (Remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional han de enviar)</p>	Tribunal de Cuentas (Ley 47/2003)	No se tienen previstas.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Elaboración de informes en derecho	<p>Abogacía en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.</p> <p>Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Hacienda.</p> <p>Abogacía del Estado en la Secretaría del Estado de Presupuestos y Gastos.</p> <p>Abogacía del Estado en la Secretaría General de Fondos Europeos.</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPD@hacienda.gob.es <a href="http://www.hacienda.gob.es">http://www.hacienda.gob.es</a></p>	<p>Informar en derecho sobre las cuestiones debatidas en un procedimiento que se está tramitando.</p>	<p>RGPD: 6.1.c) ; tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.</p>	<p>Interesados en los procedimientos tramitados por centros y organismos del Departamento en los que se solicita informe.</p>	<p>Datos identificativos, personales (DNI, nombre, apellidos, domicilio, dirección de correo electrónico)</p>	<p>Centros del departamento y organismos vinculados y dependientes.</p> <p>Abogacía General del Estado</p>	<p>No se realizarán transferencias a terceros países.</p>	<p>Los datos quedarán almacenados en la base de datos REGES indefinidamente. La aplicación no prevé la eliminación de datos.</p> <p>A la base de datos REGES sólo puede acceder y con distintos permisos según el perfil de uso de la aplicación y la unidad correspondiente, la Abogacía del Estado y el personal de apoyo en la misma. Existe trazabilidad informática del acceso y se realizan auditorías de seguimiento del acceso a los expedientes en REGES.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 5/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública</p>

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**  
**SUBSECRETARÍA**  
**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN**

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Aktividades relativas a la comprobación material de la inversión.	RESPONSABLE Subdirección General de Intervención y Fiscalización. C/ Metán, s/n. 28015 Madrid. IC3G@ic3g.finanze.gob.es  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gen. de Servicios Viales, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá, 3. 28015 MADRID. DPO@ic3g.finanze.gob.es http://www.finanze.gob.es	Solicitud y designación de representante de la IGAE.  Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y la oficinas de asesores técnicos.  Actos relativos a la intervención de la representación material de la inversión y al seguimiento de las designaciones efectuadas y de sus resultados.	Ley 47/2020, de 29 de noviembre, General Presupuestaria y su normativa de desarrollo en esta materia. Real Decreto 2388/2005, de 28 de diciembre, y Resoluciones de la IGAE de 7 de julio de 2015 (BOE del día 10) y de 14 de julio de 2015 (BOE del día 24) (Solicitud y designación de representante de la IGAE)  Cumplimiento de una obligación legal (Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y la oficinas de asesores técnicos)	Cargos públicos (Solicitud y designación de representante de la IGAE)  Cargos públicos (Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y la oficinas de asesores técnicos)	Identificativos/contacto DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Solicitud y designación de representante de la IGAE) DNI / NIF (Solicitud y designación de representante de la IGAE) NOMBRE Y APELLIDOS (Solicitud y designación de representante de la IGAE) Punto de trabajo (Solicitud y designación de representante de la IGAE) TELÉFONO (Solicitud y designación de representante de la IGAE)  Identificativos/contacto DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y la oficinas de asesores técnicos) DNI / NIF (Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y la oficinas de asesores técnicos) NOMBRE Y APELLIDOS (Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y la oficinas de asesores técnicos) Punto de trabajo (Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y la oficinas de asesores técnicos) TELÉFONO (Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y la oficinas de asesores técnicos)	Personal que presta sus servicios en los órganos de control interno y en los centros gestores de la AGE, de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la función interventora y personal anexo.	No se tienen previstas.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) en el ámbito de la Administración Económica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Aktividades relativas al control previo de legalidad.	RESPONSABLE Subdirección General de Intervención y Fiscalización.  DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gen. de Servicios Viales, Transparencia y Protección de Datos	Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia de la IGAE.  Resepón y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad.	Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINSAPP (artículo 12.5 (1)). Real Decreto 2388/2005, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno de la IGAE, y Resoluciones de la IGAE de 28 de noviembre de 2005 (BOE del día 14 de diciembre), por la que se aprueba la aplicación IRES (Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia de la IGAE).  Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINSAPP (artículo 12.5 (1)). Real Decreto 2388/2005, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno de la IGAE, y Resoluciones de la IGAE de 28 de noviembre de 2005 (BOE del día 14 de diciembre), por la que se aprueba la aplicación IRES. (Resepón y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad).	Cargos públicos (Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia de la IGAE)  Cargos públicos (Resepón y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad)	Identificativos/contacto DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia de la IGAE) DNI / NIF (Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia de la IGAE) NOMBRE Y APELLIDOS (Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia de la IGAE) Punto de trabajo (Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia de la IGAE)  Identificativos/contacto DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Resepón y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad) DNI / NIF (Resepón y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad) NOMBRE Y APELLIDOS (Resepón y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad) TELÉFONO (Resepón y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad)	Personal que presta sus servicios en los órganos de control interno y en los centros gestores de la AGE, de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la función interventora y personal anexo.	No se tienen previstas.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) en el ámbito de la Administración Económica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Gestión de personal de la IGAE	RESPONSABLE SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ Máximo Inchaurrea 15, 28002 MADRID HCSG@organizacion@ga.e-hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Grad. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DP@hacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo Cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales	RPOD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación y gestión de una de las medidas precontractuales - RPOD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.Ley 30/2004, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se actualiza el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo Cumplimiento de una obligación legal (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo)	Empleados (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) Empleados (Cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales)	Identificativo/Contacto Categoría / Grado (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) Cuadro / Escala (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) Curso impartido (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) DNI / NIF (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) Experiencia profesional (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) Formación, titulaciones (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) NOMBRE Y APELLIDOS (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) Nº REGISTRO PERSONAL (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) Puesto de trabajo (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo) TELEFONO (Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo)		No se tienen previstas.	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Gestión económica de la IGAE	RESPONSABLE SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ Máximo Inchaurrea 15, 28002 MADRID HCSG@organizacion@ga.e-hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Grad. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DP@hacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros (ACF y PI) por la habilitación de la S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE	Consentimiento del titular de los datos (Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros (ACF y PI) por la habilitación de la S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE)	Proveedores (Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros (ACF y PI) por la habilitación de la S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE)	Identificativo/Contacto Categoría / Grado (Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros (ACF y PI) por la habilitación de la S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE) Cuadro / Escala (Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros (ACF y PI) por la habilitación de la S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE) DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros (ACF y PI) por la habilitación de la S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE) DNI / NIF (Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros (ACF y PI) por la habilitación de la S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE) Fecha de nacimiento (Cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales) NOMBRE Y APELLIDOS (Cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales) Nº de identificación del empleado (Cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales) Puesto de trabajo (Cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales)		No se tienen previstas.	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Registro general de la IGAE	RESPONSABLE SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ Máximo Inchaurrea 15, 28002 MADRID HCSG@organizacion@ga.e-hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Grad. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales	Consentimiento Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales) Consentimiento del titular de los datos (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales) Cumplimiento de una obligación legal (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales)	Órgano (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales) Solicitantes (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales)	Identificativo/Contacto DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales) DNI / NIF (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales) NOMBRE Y APELLIDOS (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales) Puesto de trabajo (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales) TELEFONO (Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales)		No se tienen previstas.	Indefinido	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
 SUBSECRETARÍA  
 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)  
 SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Infrafraude	<p>RESPONSABLE            Servicio Nacional de Coordinación Antifraude,            antifraude@igae.hacienda.gob.es,            C/ Mateo Inurria 15, 28016 Madrid</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS            Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos,            C/ Alcalá 9, 28017 MADRID,            DP@hacienda.gob.es            http://www.hacienda.gob.es</p>	<p>Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.</p>	<p>Artículo 74.3 del Reglamento (UE) 1303/2013 ("los Estados miembros garantizarán que se pongan en práctica medidas eficaces para el examen de las reclamaciones relacionadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europea").            Apartado 2.4) de la disposición adicional 29ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.            Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.            Consentimiento del titular de los datos (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)            Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)</p>	<p>Persona que remite la información y personal(s) que haya(n) cometido el fraude o irregularidad. (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)</p>	<p>Identificativos/contacto            DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)            DNI / NIE (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)            Experiencia profesional (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)            Formación, titulaciones (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)            Historial del trabajador (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)            Indicación de si ha trabajado en la entidad a la que se refieren los hechos denunciados. Cargo que ostenta en la entidad afectada la persona que haya cometido el fraude o irregularidad. (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)            NOMBRE Y APELLIDOS (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)            Puesto de trabajo (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)            TELÉFONO (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)</p>	<p>Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, Órganos y entidades públicas y Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.)</p>	<p>No está prevista ninguna transferencia internacional de datos.</p>	<p>Indefinido.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.</p>



**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**  
**SECRETARÍA**  
**INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IAIG)**  
**OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA**

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

ENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/PRESIDENTE CONSEJERÍA/DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADO	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SERVIDÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Bases de datos nacional de subvenciones	RESPONSABLE Delegado del General de Subvenciones y de Subvenciones a Ayudas Públicas, para promover la financiación, entre otros, de la planificación de los países públicos, según sea aplicable, en relación con la lucha contra el fraude. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. G. de Servicios W&L, Transparencia y Protección de Datos. C/ María de los Angeles, 15, 28004 Madrid E:Garcia@wll.com.es W:www.wll.com.es	Financiar y tramitar una Base de Datos nacional de subvenciones a Ayudas Públicas, para promover la financiación, entre otros, de la planificación de los países públicos, según sea aplicable, en relación con la lucha contra el fraude. Resolución de la Comisión de Protección de Datos de 14 de febrero de 2017, por la que se declara la inexistencia de un deber de información y de un deber de consentimiento en el tratamiento de datos personales en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	Artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Vecinos, físicos y jurídicos, personas y públicas.	Nif e NIE, matriculación, estado civil, naturaleza jurídica, domicilio, CP y provincia de los beneficiarios, subvenciones y otras ayudas recibidas, remesas, sanciones y prohibiciones de acceso a nuevas subvenciones.	Política y gestión y Administraciones Públicas	La finalidad de los datos es inherente al cumplimiento de las obligaciones de información de los datos de carácter personal que se derivan de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	10 años	Las medidas de seguridad implementadas en el tratamiento de los datos de carácter personal de los beneficiarios de subvenciones a Ayudas Públicas, para el cumplimiento de las obligaciones de información de los datos de carácter personal que se derivan de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Planes de control	RESPONSABLE Delegado de la Oficina Nacional de Competitividad DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. G. de Servicios W&L, Transparencia y Protección de Datos. C/ María de los Angeles, 15, 28004 Madrid E:Garcia@wll.com.es W:www.wll.com.es	Identificación, selección y seguimiento de actuaciones de control contempladas en los planes anuales de control aprobados por la IGAE.	Artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Vecinos, físicos y jurídicos, personas y públicas.	Nif e NIE, matriculación, estado civil, naturaleza jurídica, domicilio, CP y provincia de los beneficiarios, subvenciones y otras ayudas recibidas, remesas, sanciones y prohibiciones de acceso a nuevas subvenciones.	Política y gestión y Administraciones Públicas	La finalidad de los datos es inherente al cumplimiento de las obligaciones de información de los datos de carácter personal que se derivan de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	10 años	Las medidas de seguridad implementadas en el tratamiento de los datos de carácter personal de los beneficiarios de subvenciones a Ayudas Públicas, para el cumplimiento de las obligaciones de información de los datos de carácter personal que se derivan de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Control de Fondos Europeos	RESPONSABLE Delegado de la Oficina Nacional de Competitividad DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. G. de Servicios W&L, Transparencia y Protección de Datos. C/ María de los Angeles, 15, 28004 Madrid E:Garcia@wll.com.es W:www.wll.com.es	Identificación, selección y seguimiento de actuaciones de control de Fondos Comunitarios.	Artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Vecinos, físicos y jurídicos, personas y públicas.	Nif e NIE, matriculación, estado civil, naturaleza jurídica, domicilio, CP y provincia de los beneficiarios, subvenciones y otras ayudas recibidas, remesas, sanciones y prohibiciones de acceso a nuevas subvenciones.	Política y gestión y Administraciones Públicas	La finalidad de los datos es inherente al cumplimiento de las obligaciones de información de los datos de carácter personal que se derivan de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	10 años	Las medidas de seguridad implementadas en el tratamiento de los datos de carácter personal de los beneficiarios de subvenciones a Ayudas Públicas, para el cumplimiento de las obligaciones de información de los datos de carácter personal que se derivan de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Control de Fondos Europeos	RESPONSABLE Delegado de la Oficina Nacional de Competitividad DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. G. de Servicios W&L, Transparencia y Protección de Datos. C/ María de los Angeles, 15, 28004 Madrid E:Garcia@wll.com.es W:www.wll.com.es	Identificación, selección y seguimiento de actuaciones de control de Fondos Comunitarios.	Artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Vecinos, físicos y jurídicos, personas y públicas.	Nif e NIE, matriculación, estado civil, naturaleza jurídica, domicilio, CP y provincia de los beneficiarios, subvenciones y otras ayudas recibidas, remesas, sanciones y prohibiciones de acceso a nuevas subvenciones.	Política y gestión y Administraciones Públicas	La finalidad de los datos es inherente al cumplimiento de las obligaciones de información de los datos de carácter personal que se derivan de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	10 años	Las medidas de seguridad implementadas en el tratamiento de los datos de carácter personal de los beneficiarios de subvenciones a Ayudas Públicas, para el cumplimiento de las obligaciones de información de los datos de carácter personal que se derivan de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentran en el ámbito de la Ley 34/2002, de 10 de junio, de acceso a la información pública y de transparencia, en el contexto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
 SUBSECRETARÍA  
 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)  
 OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD

VOLVER AL ÍNDICE

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	REFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Cuentas anuales de las entidades estatales de derecho público	RESPONSABLE División de Gestión de la Contabilidad C/ Matorra Inurria, 15, 28036 Madrid GestconContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Presentación a la IGAE de las Cuentas anuales de las Entidades sujetas a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.	Ley General Presupuestaria (art. 137-139 bis). Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado/Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos con presupuesto de gastos tiene carácter administrativo Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, comprobación y revisión de las cuentas anuales para los fondos carenciales de personalidad jurídica que se refiere en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley general presupuestaria. (Presentación a la IGAE de las Cuentas anuales de las Entidades sujetas a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.)	Proveedores (Presentación a la IGAE de las Cuentas anuales de las Entidades sujetas a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.) Resonables de la información (Presentación a la IGAE de las Cuentas anuales de las Entidades sujetas a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.) II	Identificativos/Contacto DNI / NIF (Presentación a la IGAE de las Cuentas anuales de las Entidades sujetas a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.) NOMBRE Y APELLIDOS (Presentación a la IGAE de las Cuentas anuales de las Entidades sujetas a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.) II	Tribunal de Cuentas (artículo 139 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria)	No están previstas.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Gestión de bienes inmuebles de la Administración General del Estado	RESPONSABLE División de Gestión Contable C/ Matorra Inurria, 15, 28036 Madrid GestconContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPO@central@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la AGE así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización	Ley 31/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la AGE así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización) Cumplimiento de una obligación legal (Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la AGE así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización) II	Propietarios o arrendatarios (Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la AGE así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización) II	Identificativos/Contacto DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la AGE así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización) DNI / NIF (Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la AGE así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización) NOMBRE Y APELLIDOS (Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la AGE así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización) TELEFONO (Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la AGE así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización) II	Tribunal de Cuentas (Art. 7.1 de la L.O. del Tribunal de Cuentas y demás normativa vigente)	No están previstas.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado	RESPONSABLE División de Gestión Contable C/ Matorra Inurria, 15, 28036 Madrid GestconContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado	Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la IGAE Orden PRE/1064/2016, de 29 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 190/2005, de 29 de julio, en lo relativo al procedimiento de realización de recursos no tributarios en el ámbito de la titularidad de la Administración General del Estado a través de entidades colaboradoras. Resolución conjunta de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General Tesoro y Política Financiera y la Intervención General del Estado, para la expedición de los documentos de ingresos registrados en el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2001. Resolución de 16 de diciembre de 2017, conjunta de la IGAE y la SCTR, por la que se establecen las especialidades para la realización de los ingresos de determinados recursos no tributarios ni aduaneros cuando el deudor reside en el extranjero.	Contribuyentes y sujetos obligados a efectuar los ingresos (Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado) II	Identificativos/Contacto DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado) DNI / NIF (Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado) NOMBRE Y APELLIDOS (Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado) TELEFONO (Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado) II	Órganos judiciales, Tribunal de Cuentas, AEAT (Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado) II	No están previstas.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Préstamos concedidos por la Administración General del Estado	RESPONSABLE División de Gestión de la Contabilidad C/ Matorra Inurria, 15, 28036 Madrid GestconContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos	El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios de los fines siguientes: Control y seguimiento de los préstamos concedidos por la AGE, necesario por razones de interés público (Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos) Percepciones en los órdenes de cancelación de análisis y garantías constituidas (Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos) Cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos) II	Beneficiarios (Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos) Gestores de los préstamos (Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos) Prestatarios y/o garantizados en depósitos y/o garantías constituidas (Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos) II	Identificativos/Contacto DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos) DNI / NIF (Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos) NOMBRE Y APELLIDOS (Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la AGE así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos) II	Tribunal de Cuentas (Art. 7.1 de la L.O. del Tribunal de Cuentas y demás normativa vigente)	No están previstas.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.
Registro Contable de Facturas	RESPONSABLE División de Gestión de la Contabilidad C/ Matorra Inurria, 15, 28036 Madrid GestconContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad	Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad) Cumplimiento de una obligación legal (Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad) II	Proveedores (Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad) II	Identificativos/Contacto DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad) DNI / NIF (Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad) NOMBRE Y APELLIDOS (Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad) TELEFONO (Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad) II	Tribunal de Cuentas y AEAT (Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad) II	No están previstas.	Indefinido.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
<p>Autorizaciones de acceso a los sistemas de información de la Administración Presupuestaria</p>	<p>RESPONSABLE División IV de Explotación. C/ Agustín de Foxá 25, planta 4. DivisionCIIP.Explotacion@igae.hacienda.gob.es</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATO Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPI@hacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es</p>	<p>Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria</p>	<p>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica/Resolución de 21 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado (Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria)</p> <p>Cumplimiento de una obligación legal (Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria)</p>	<p>Clientes y usuarios (Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria)</p>	<p>Identificativos/contacto DIRECCION (POSTAL, ELECTRÓNICA) (Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria) DNI / NIE (Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria) Los mismos datos seleccionados del superior jerárquico (Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria) NOMBRE Y APELLIDOS (Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria) Puesto de trabajo (Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria) TELÉFONO (Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria)</p>		<p>No están previstas.</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo que la persona necesite acceder a los sistemas de información de la Administración Presupuestaria.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.</p>

REGISTRO DE CATEGORIAS DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
 SUBSECRETARIA  
 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)  
 OFICINA DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA

[VOLVER AL INDICE](#)

ENCARGADO/ REPRESENTANTE	RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	CATEGORIAS DE TRATAMIENTO (por responsable)	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	MEDIDAS TECNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Oficina de Informática Presupuestaria - IGAE C/Nuñez de Balboa 114, 28007 MADRID RCSGAContabilidad@igae.hacienda.gob.es	Cada centro gestor usuario adherido al convenio de sistemas departamentales con la IGAE es responsable del tratamiento de los datos.	Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	SOROLLA2 :  Almacenamiento y salvaguarda de los datos	No	Se aplicarán las medidas previstas en el E.N.S. correspondientes a la clasificación del sistema como nivel medio
Oficina de Informática Presupuestaria - IGAE C/Nuñez de Balboa 114, 28007 MADRID RCSGAContabilidad@igae.hacienda.gob.es	Cada centro gestor usuario de SIC3-Organismos Autónomos, es responsable del tratamiento de los datos.	Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	SIC3-OO.AA.:  Almacenamiento y salvaguarda de los datos	No	Se aplicarán las medidas previstas en el E.N.S. correspondientes a la clasificación del sistema como nivel medio
Oficina de Informática Presupuestaria - IGAE C/Nuñez de Balboa 114, 28007 MADRID RCSGAContabilidad@igae.hacienda.gob.es	Cada centro gestor usuario adherido al convenio de colaboración de sistemas departamentales con la IGAE, es responsable del tratamiento de los datos.	Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	CANOA:  Almacenamiento y salvaguarda de los datos	No	Se aplicarán las medidas previstas en el E.N.S. correspondientes a la clasificación del sistema como nivel medio

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
SUBSECRETARÍA  
PROTECCIÓN GENERAL

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

DENOMINACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE/REPRESENTANTE CORRESPONSABLE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍA DE INTERESADOS	CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	PLAZO DE SUPRESIÓN	MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Calidad y supervisión	RESPONSABLE Inspección General Dirección general ANSA, 9-2801 MADRID E-mail: ansa@inspeccion.gob.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. Graciela de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ CALATA, 9, 28017 MADRID 90200000@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	Inspección, control y seguimiento de los gastos y sujeciones, sobre tratamiento no tributario, relativos a las actuaciones y acciones ejecutadas entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la actividad de gestión de recursos y apoyo a la empresa del Ministerio de economía y empresa.	RGPD: 6.1.g) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estatuto IV del Real Decreto 85/2006, de 26 de julio, por el que se establece el estatuto general para la carrera de la carrera de la administración central del Estado. Real Decreto 111/2008, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Hacienda.	Ciudadanos	Identificativos	Administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas (revelados (revelados))	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel bajo del ens.
Responsabilidad contable	RESPONSABLE Inspección General DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. Graciela de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Propuesta de resolución en expedientes de responsabilidad contable	RGPD: 6.1.g) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Folio VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Art. 16.1.g) del Real Decreto 111/2008, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Hacienda. Art. 26 del Real Decreto 700/1988, de 1 de julio.	Ciudadanos y empleados públicos	Identificativos, profesionales, de carácter económico.	Administraciones, organizaciones, entidades e instituciones públicas (revelados (revelados))	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel bajo del ens.
Gestión de usuarios	RESPONSABLE Inspección General DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. Graciela de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Elaborar de datos de contacto de los empleados públicos a efectos de realizar la información necesaria	RGPD: 6.1.g) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 22/2000, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Transparencia de la Administración de Régimen Común y establece sus normas de actuación y sus medidas de seguridad. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 111/2008, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Hacienda.	Empleados públicos	Identificativos	uso propio	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Se aplican las medidas correspondientes al nivel bajo del ens.
Gestión del personal de la I.G.	RESPONSABLE Inspección General DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. Graciela de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Gestión de absentismo, Incapacidad laboral, reconocimiento médico, etc.	RGPD: 6.1.g) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 1/2005, de 20 de octubre, por el que se aprueba la Ley del estatuto básico del empleado público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores.	Empleados públicos desahogados en la Inspección General	Identificativos y profesionales, Datos de salud	IG de Recursos Humanos del departamento	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como aplicadas al dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con el nivel medio previsto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2005, de 8 de enero, por el que se regula el régimen disciplinario de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Luzta Arbitral de Tribunales Catedrales y CC. AA.	RESPONSABLE Inspección General DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Sra. Graciela de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos	Tramitación de los conflictos en materia de competencias por causas de concurso por tribunales creados promovidos por las comunidades autónomas de régimen común	Real Decreto 246/1998, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tribunales Catedrales y las comunidades autónomas.	Administraciones públicas y ciudadanos parte en el conflicto	Identificativos y datos económicos	Administraciones públicas y ciudadanos parte del conflicto	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.	Indefinido	Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con el nivel bajo previsto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1/2005, de 8 de enero, por el que se regula el régimen disciplinario de seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

REGISTRO DE CATEGORIAS DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO  
 SUBSECRETARÍA  
 INSPECCION GENERAL

[VOLVER AL INDICE](#)

ENCARGADO/ REPRESENTANTE	RESPONSABLE / REPRESENTANTE	DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	CATEGORIAS DE TRATAMIENTO (por responsable)	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	MEDIDAS TECNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD
Inspección General Dirección postal: Alcalá, 9 – 28071 MADRID E.mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es	Oficina de conflicto de intereses C/ María de Molina 50 (28071 Madrid)	Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	PROCEDIMIENTO COMPATIBILIDAD:  Requerimiento de datos complementarios. emisión de propuesta e informe.	No	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.
Inspección General Dirección postal: Alcalá, 9 – 28071 MADRID E.mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es	Subsecretaría C/ Alcalá 9 (28071 Madrid) Organismos y entidades públicas de la age en los que presta servicio el empleado público	Sub. Gral. de Servicios Web, Transparencia y Protección de Datos C/ Alcalá 9, 28071 MADRID. DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.hacienda.gob.es	PROCEDIMIENTO EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS:  Emisión de informe. archivo	No	Se aplican las medidas correspondientes al nivel medio del ens.